



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 374

Bogotá, D. C., lunes, 22 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariatsenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 32 DE 2017

(abril 18)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Consideración de proyectos en primer debate: anunciados el día martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así: 140 de 2016 Senado; 83 de 2016 Senado; 127 de 2016 Senado, 038 de 2016 Senado y, 184 de 2016 Senado”.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a. m.), del día martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara.

Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 18 de abril de 2017

- Acta número 32

SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA
2016-2017

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 18 de abril de 2017

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado (Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz - Presidente y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo- Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 18 de abril de 2017**, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

**Consideración y aprobación de actas
de la legislatura 2016-2017**

Acta número 28 del martes 21 de marzo de 2017.

Acta número 29 del miércoles 22 de marzo de 2017.

IV

Consideración de proyectos en primer debate: Anunciados el día martes cuatro (4) de abril de 2017, según Acta número 30 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

4.1. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la ley 100 de 1993.

INICIATIVA: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

RADICADO: EN SENADO: 07-09-2016 **EN COMISIÓN:** 22-09-2016 **EN CÁMARA:** XX-XX-2016

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Art. 732/2016	02 Art. 1005/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (20-10-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente Único	MAIS

ANUNCIOS

Martes 22 de noviembre de 2016, Según Acta número 22. Miércoles 23 de noviembre de 2016, Según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016, Según Acta número XX. Miércoles 30 de noviembre de 2016, Según Acta número 24. Martes 6 de diciembre de 2016, Según Acta número 25. Martes 13 de diciembre de 2016, Según Acta número 26. Miércoles 14 de diciembre de 2016, Según Acta número 27. Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28. Martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30;

TRÁMITE

Nov.11.2016: Radican Solicitud de prórroga para presentar ponencia para primer debate.
Nov.17.2016: Radican Ponencia para Primer Debate.
Nov.30.2016: Se propone crear una Comisión Accidental. Acta número 24.
Nov.30.2016: Se hace notificación para Comisión Accidental la cual queda conformada de la siguiente manera:
Honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Évelis Andrade Casamá* – Coordinador.
 Ministro de Hacienda y Crédito Público – doctor Mauricio Cárdenas Santamaría
 Ministro de Defensa – doctor *Luis Carlos Villegas*.
Mar.21.17: El honorable *Luis Évelis Andrade*, Ponente, solicita aplazar la discusión del Proyecto porque esperan el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda frente al impacto fiscal de la iniciativa.
 El Secretario rehusó al Ministerio de Hacienda solicitando el concepto, ya que había sido solicitado por el Senador Luis Évelis Andrade desde principio de noviembre del año 2016 y aún no ha sido enviado.
 El Presidente, honorable *Édinson Delgado*, solicita al Ponente, honorable Senador Luis Évelis Andrade, agilizar informe de la Comisión Accidental.

4.2. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

INICIATIVA: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

RADICADO: EN SENADO: 03-08-2016 **EN COMISIÓN:** 18-08-2016 **EN CÁMARA:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. 591/2016	08 Art. 981/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (25-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	U
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	VERDE
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	CENTRO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS

Miércoles 9 de noviembre de 2016, Según Acta número 20. Martes 15 de noviembre de 2016, Según Acta número 21. Martes 22 de noviembre de 2016, Según Acta número 22. Miércoles 23 de noviembre de 2016, Según Acta número 23. Martes 29 de noviembre de 2016, Según Acta número XX. Miércoles 30 de noviembre de 2016, Según Acta número 24. Martes 06 de diciembre de 2016, Según Acta No. 25. Martes 13 de diciembre de 2016, Según Acta número 26. Miércoles 14 de diciembre de 2016, Según Acta número 27. Martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30;

TRÁMITE

Nov.08.16: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate, el Senador Jorge Iván Ospina no la firma porque se va a declarar impedido.
Mar.21.17: Se inicia la discusión del Proyecto, se presentan siete (7) impedimentos (honorables Senadores *Sofía Gaviria, Iván Ospina, Yamina Pestana, Carlos Enrique Soto, Édinson Delgado, Honorio Henríquez, Álvaro Uribe*), se procede a la lectura de los mismos, pero no se votan. El Coordinador Ponente, honorable Senador *Orlando Castañeda*, solicita aplazamiento de la discusión y aprobación del proyecto. El Presidente, Honorable Senador *Édinson Delgado*, solicita un concepto jurídico sobre el tema de los impedimentos para poder adelantar el trámite del Proyecto de ley. Acta número 28.
Abril 04.17: Comisión Accidental (honorables Senadores *Nadya Blel Scaff y Orlando Castañeda Serrano*), radicó informe encomendado sobre estudio de los impedimentos ocho (8) presentados.

4.3. Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa más familias en acción.

INICIATIVA: honorables Senadores *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Enrique Prieto Rivero, Iván Leonidas Name, Antonio Navarro Wolff, Manuel Enríquez Rosero, Édinson Delgado, Eduardo Enríquez, Alexander López, Juan Manuel Galán, Antonio José Correa, Roosvelt Rodríguez, Doris Vega*, honorable Representante *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Ana Paola Agudelo, Víctor José Correa*.

RADICADO: EN SENADO: 30-08-2016 EN COMISIÓN: 06-09-2016 EN CÁMARA: XX-XX-2016

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
15 Art. <u>680/2016</u>	13 Art. <u>1143/2016</u>							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (16- 09-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	LIBERAL
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	OPCIÓN CIUDADANA
Jorge Iván Ospina Gómez	Coordinador	VERDE

ANUNCIOS

Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28. Martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30;

TRÁMITE

Dic.06.2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

Dic.15.2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Mar.17.2017: Se envía correo electrónico solicitando concepto a Prosperidad Social, al proyecto de ley.

CONCEPTO PROSPERIDAD SOCIAL

FECHA: 15-03-2017 **GACETA NÚMERO** 150/2017

SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

4.4. Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.

INICIATIVA: honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* y el honorable Representante *Álvaro López Gil*.

RADICADO: EN SENADO: 26-07-2016 EN COMISIÓN: 03-08-2016 EN CÁMARA: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. <u>546/2016</u>	07 Art. <u>1106/2016</u>							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (12- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	CONSERVADOR
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	LIBERAL
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	LIBERAL

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (16- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	LIBERAL
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	LIBERAL
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	CONSERVADOR

ANUNCIOS

Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28. Martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30;

TRÁMITE

Ago.30.2016: Radican solicitud de prórroga.
Sep.23.2016: Radican solicitud de prórroga.
Dic.06.2016: Radican ponencia para primer debate.
Dic.07.2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FECHA: 09-09-2016 GACETA NÚMERO 741/2016

SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

4.5. Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.

INICIATIVA: honorable Senadora *Susana Correa Borrero*

RADICADO: EN SENADO: 16-11-2016 **EN COMISIÓN:** 29-11-2016 **EN CÁMARA:** XX-XX-20XX

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 Art. 1020/2016	04 Art. 69/2017							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (01-12-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Ponente Único	Centro Democrático

ANUNCIOS

Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28. Martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30;

TRÁMITE

Feb.08.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Feb.13.2017: Se manda publicar Ponencia para Primer Debate.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Édison Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara,

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presente los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadya Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván y Uribe Vélez Álvaro.*

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José Y Pestana Rojas Yamina del Carmen.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Delgado Martínez Javier Mauricio, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Pulgar Daza Eduardo Enrique y Soto Carlos Enrique.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

TRANSCRIPCIÓN COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SESIÓN ORDINARIA

DEL DÍA MARTES 18 DE ABRIL DE 2017

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy buenos días distinguidos colegas Senadoras y Senadores, buenos días, igualmente a los funcionarios del Gobierno nacional que hoy nos acompañan, buenos días a todos los asistentes a este Recinto. Vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima en la que vamos a abordar varios temas, fundamentalmente discusión de Proyectos.

Señor Secretario sírvase llamar a lista, verificar quórum y leer el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez cuarenta y cinco (10:45 a.m.) de hoy martes dieciocho (18) de abril de 2017, por instrucciones del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por esta Secretaría de Comisión hacer el llamado a lista para verificar quórum y seguidamente hacer lectura del Orden del Día propuesto para esta Sesión:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señor Presidente, honorables Senadores, siete (7) integrantes de esta Célula Legislativa contestaron el llamado a lista, se encuentran en el Recinto, no hay quórum decisorio, tan pronto se constituya el quórum decisorio así será informado al señor Presidente y a los integrantes de esta Comisión, se registra quórum Deliberatorio con la presencia de siete (7) integrantes.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Secretario, en consecuencia, vamos a trabajar con quórum deliberatorio, vamos a evacuar el Orden del Día, en la medida en que tengamos, Secretario, quórum decisorio nos informa para poner en consideración este Orden del Día, entonces por favor leer el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día, para esta Sesión de la fecha martes dieciocho (18) de abril de 2017:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva.

III

Consideración y aprobación de actas de la legislatura 2016-2017.

Acta número 28 del martes 21 de marzo de 2017 y Acta número 29 del miércoles 22 de marzo de 2017.

Señor Presidente y honorables Senadores, la Secretaría se permite, muy respetuosamente, pedirles que se excluya este punto del Orden del Día, por cuanto no tuve el tiempo disponible para hacer la última revisión de las actas.

IV

Consideración de proyectos en primer debate:

Anunciados el día martes cuatro (4) de abril de 2017, según Acta número 30 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, Proyectos que en su orden son los siguientes:

4.1. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

4.2. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Frente a este Proyecto, señor Presidente y Honorables Senadores, la Secretaría les recuerda están pendiente por evacuar y decidir ocho (8) Declaratorias de Impedimento.

4.3. Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa más familias en acción.

4.4. Proyecto de ley número 038 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.

4.5. Proyecto de ley número 184 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.

IV

Lo que propongan las honorables Senadores y honorables Senadoras.

Leído el Orden del Día propuesto, señor Presidente y Honorables Senadores, con la exclusión del punto III, referente a la consideración y aprobación de las Actas números 28 y 29 que quedarían aplazadas para una próxima Sesión que sirva ordenar el señor Presidente que se incluyan en el respectivo Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Secretario, continuamos entonces, el punto siguiente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

II. Informes de la Mesa Directiva, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, además del saludo que habíamos reiterado a cada uno de ustedes, quiero aprovechar hoy para tocar dos temas, uno tiene que ver con una carta enviada por la señora Ministra de Trabajo en la cual exhorta a esta Comisión, para que a la mayor brevedad posible se pueda discutir el Proyecto de ley número 177 que tiene que ver con recargo nocturno, uno de los argumentos que plantea es que por temas de tiempo si no se aborda rápidamente este proyecto y se discute en la Comisión y obviamente en la Plenaria, se corre un alto riesgo, precisamente de que el proyecto se hunda, por un lado pues es aceptable por parte de la Comisión, por parte del Congreso, todo tipo de misivas, de cartas, de comunicación de los funcionarios del Estado e inclusive de cualquier ciudadano colombiano y la recibimos desde el punto de vista positivo en la medida en que

permite pues lógicamente avanzar en la discusión de los mismos, no obstante pues es bueno mencionar que hay unos canales normales institucionales cuando algún funcionario del Estado sobre todo de este nivel, desea que un Proyecto se discuta con más celeridad, pues precisamente lo puede solicitar a través del Presidente de la República, para que sea discutido y se le dará la prioridad respectiva, pero no obstante ello, esto hace parte de algo que hemos venido pidiéndole a cada uno de ustedes es la celeridad en la presentación de los informes, de las Ponencias, precisamente en este proyecto específico, uno de nuestros colegas, el Senador Mauricio, es el Ponente Coordinador, lógicamente hemos actuado con todo el respeto, con toda la entereza que se requiere aquí en el manejo de los diferentes proyectos y le hemos pedido a él de que rápidamente pueda, como Coordinador, presentar la Ponencia respectiva, no obstante ello, los otros Ponentes del proyecto pues tienen también la libertad de actuar, de presentar sus Ponencias en la medida en que no se logre coordinar, ya he hablado precisamente con mis colegas en esta materia y esperamos que esto se resuelva rápidamente, esto es bueno porque de todas formas la carta ha circulado a los medios, emisoras y demás y hay una gran inquietud con respecto a esta situación, yo le voy a reiterar a mi colega Mauricio, precisamente, que podamos analizar la misma y le demos la salida muy rápido, insisto los demás Ponentes van a presentar individualmente su Ponencia y en su momento la Mesa Directiva deberá tomar las determinaciones pertinentes, de acuerdo al Reglamento del Congreso de la República. (Intervención fuera de micrófono) cómo ¿la Ministra? No tengo dato oficial, Senador y Presidente Álvaro, no tengo información oficial, pero aquí está la carta que ella ha enviado, correcto.

Por otro lado, hoy en la tarde cinco y treinta (05:30 p.m.), tenemos una reunión con el señor Viceministro de Hacienda, los Ponentes del Proyecto de ley número 170 que tiene que ver con la rebaja de aportes en salud de los pensionados, ustedes recuerdan que en la discusión de la Reforma Tributaria este tema se abordó, el Gobierno allí asumió unos compromisos frente a todos los Congresistas, frente al país en el tratamiento de esta norma que se está discutiendo y evidentemente a raíz de todos estos procesos se ha logrado concertar esta reunión, porque ha querido la Comisión por su seriedad, es que antes de llevarlo a presentar esta Ponencia precisamente a la Plenaria del Congreso, se pueda dar una concertación con el Gobierno nacional, entonces, aspiramos pues que la reunión de hoy sea positiva, fructífera y por lo tanto invitamos a cada uno de los Ponentes de este proyecto de ley para que a las cinco y treinta (5:30 p.m.), asistamos a la reunión allí en el Viceministerio de Hacienda, del señor Viceministro, y a cada uno, señor Secretario, quiero que usted me ratifique si le envió la comunicación a cada uno de los colegas, Senadores y Senadoras.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Antes de irnos a vacaciones para Semana Santa, señor Presidente y honorables Senadores, la Secretaría electrónicamente hizo la invitación para esta reunión para hoy cinco y treinta (5:30 p.m.) de la tarde en el Despacho del señor Viceministro de Hacienda y lo hice con copia a todos los integrantes de la Comisión, bajo el entendido que cualquier otro miembro de esta Célula Legislativa desee asistir, pues el Gobierno no lo va a rechazar porque es un Proyecto que se va a evacuar en esta Comisión y que hasta ahora tiene dos conceptos de

archivo del Ministerio de Hacienda, uno en el trámite en Cámara y uno en el trámite en Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, yo creo que es importante, inclusive, que la invitación que se hace extensiva a los otros colegas, sin ser Ponentes, puedan asistir con toda confianza, este es un proyecto que hoy nos concita a la opinión nacional, todos los sectores, la sociedad colombiana y especialmente los pensionados han estado muy pendientes del desarrollo y avance de este proyecto, por lo tanto esta comisión pues va a responder como debe ser, frente a estos requerimientos, de un sector tan importante de la sociedad colombiana.

Por otro lado, ya está toda la agenda de estos próximos quince días, por ahí circuló a cada uno de ustedes, hacemos mucho énfasis en las próximas sesiones de debates de Control Político, hemos querido darle ese espacio para que cada uno de mis colegas que han planteado los Debates, podamos desarrollarlo aquí en la Comisión, hoy vamos a trabajar proyectos de ley y después de cuatro Sesiones de Debates de Control Político nos vamos a concentrar en discusión igualmente de proyectos de ley, por lo tanto en estos dos meses largos que faltan, entonces, vamos a aprovechar al máximo el tiempo requerido, reiterándoles igualmente que para el mes de mayo tenemos un Debate en Santa Marta, que tiene que ver precisamente con los Juegos Bolivarianos.

Bien el Secretario requiere con tiempo para que cada uno de los Senadores y Senadoras que van a asistir a este Debate de Control Político, en Santa Marta, precisamente le informen con tiempo pertinente para los trámites que se requieren.

Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto III. Consideración, discusión y votación en Primer Debate de proyectos de leyes.

3.1. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado

Título: *por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la ley 100 de 1993*. Iniciativa del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón. Proyecto de ley que consta de dos (2) artículos, Proyecto original publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2016, dos (2) artículos, Informe de Ponencia Primer Debate Senado publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2016, consta de dos (2) artículos, Ponente Único honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá. Frente a este Proyecto de Ley la Secretaría recuerda que se nombró una Comisión Accidental según consta en el Acta número 24, integrada por los honorables Senadores Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Évelis Andrade Casamá, en su calidad de Coordinador, esta Comisión Accidental rindió el Informe que fue enviado a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República y está publicado en *Gaceta del Congreso*.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público envió Concepto Negativo a este proyecto y el Ministerio de Hacienda pide que se archive la iniciativa.

El proyecto de ley su último anuncio lo tuvo el martes cuatro (4) de abril pasado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces, vamos a abrir la discusión, las deliberaciones entorno a este proyecto en cabeza del Ponente Único y una vez cuando corresponda votar los articulados o el mismo Informe como tal la Proposición, si tenemos quórum avanzamos al respecto, entonces, vamos a dar esta apertura.

Ok, correcto, bien, honorable Ponente de la iniciativa Senador Luis Évelis, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero solicitar, de manera muy respetuosa, a los Honorables Senadores y Senadoras una vez se pueda tomar la decisión, pues invitarlos a que votemos este Proyecto en un sentido o en otro, pero creo ya lleva un tiempo considerable y se ha hecho lo pertinente, todo lo sugerido, este Proyecto básicamente, esta reforma lo que busca es que se excluya del Régimen General de Seguridad Social y de Pensiones a los Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, ya que por su labor desarrollada, pues su labor demanda alto riesgo.

Como lo dijera el señor Secretario el 30 de noviembre a raíz de una serie de inquietudes planteadas por los Senadores **Álvaro Uribe Vélez, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Orlando Castañeda Serrano y Jorge Iván Ospina**, se conformó una Comisión Accidental integrada por Jorge Iván Ospina, por Orlando Castañeda, Senadores, el autor del Proyecto, el Senador Juan Manuel Galán y quien les habla, como Ponente del proyecto.

Básicamente para dilucidar tres inquietudes importantes, una referida a la capacidad financiera de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares que pues tendría que asumir los costos y pues esto nos llevó también a la solicitud de un Concepto del Ministerio de Hacienda.

La segunda inquietud que tenía que ver con el aspecto constitucional de si era constitucional, de si estas personas hacían parte o no de las Fuerzas Militares y la otra que pues todavía sigue planteada y es que planteada sobre todo por el Centro Democrático, es que se cree más bien una Póliza especial, nosotros pues desarrollamos y cumplimos la tarea, nos reunimos con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, nos reunimos con el Brigadier General José Armando Serpa, también, para escuchar su concepto, tengo que decir antes de escuchar, de decir algo respecto de estas reuniones, que no hubo realmente acuerdo en el interior de la subcomisión, por eso hay dos posiciones la del Senador Castañeda, que pues expondrá posteriormente, pero hay una Ponencia que resulta de todo este trabajo de la subcomisión que hemos firmado y tendríamos que decir lo siguiente.

Respecto del primer punto, pues hemos recibido un concepto último ya en la semana pasada, de Hacienda que ve inconveniente el Proyecto, pero tengo que hacer una aclaración y es que como resultado de la subcomisión nosotros sí hicimos un ajuste en el sentido de que el personal del DNI no es parte de este Proyecto o sea que se estaría eliminando lo referido al DNI, nos referimos solamente al personal de Inteligencia y Contrainteligencia que según también el estudio que hicimos de algunos decretos, hacen parte de las Fuerzas Militares, de la fuerza pública y cumplen tareas de riesgo, cumplen con horarios también permanentes donde quiera

que se les ubique que eso fue lo que escuchamos del señor General y también de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y en ese sentido nosotros excluimos al personal del DNI, no haría parte de este proyecto.

En el Concepto de Hacienda, en general, lo que hace es referencia al personal del DNI y no al personal que nosotros estamos diciendo y por eso consideramos que el Concepto no es, es parcial dado que también nosotros ya hicimos el ajuste en la Ponencia excluyendo a las Fuerzas, a los del DNI.

En lo relativo a la constitucionalidad, nosotros encontramos que efectivamente el artículo 1º del Decreto 2743 de 2010 que prevé que para efectos salariales, prestacionales y pensiones se aplica el artículo 114 de la Ley 1792 de 2000, este se encuentra vigente, tanto que dicho artículo le fue compilado en el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa y hace referencia a que estas personas sujeto de este proyecto hacen parte de la fuerza pública.

En lo que tiene que ver con la inquietud de la póliza, de la póliza planteada por la póliza, pues decimos que también encontramos que ya cuenta con un seguro y que pues realmente esta póliza no haría, no hace parte ni es lo esencial en este proyecto, porque lo que busca es que estas personas que ya están aportando también al Fondo de Pensiones y que además no es mayor el número, según informaciones que hemos recibido, que pues no la han dado oficial, no es mayor el número de Agentes que su sueldo no asciende a más de un millón, entonces, no estaría haciendo mayor afectación porque lo que estaríamos proponiendo es que traslade, tal como se plantea en el nuevo inciso, es que se trasladen esos aportes a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en ese sentido nosotros estamos planteando que se apruebe el Proyecto haciendo los ajustes en lo que tiene que ver con el retiro, la exclusión del personal del DNI y con el inciso adicional que se incorpora.

Básicamente eso es lo que quiero plantear en el día de hoy, el Senador Castañeda, tiene otra Proposición, el Informe de la subcomisión tiene esas dos partes, entonces, señor Presidente, para que pueda ser sometido a debate y posteriormente a la votación del proyecto, del Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Secretario, ¿Se registra quórum Decisorio?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, desde las once en punto (11:00 a.m.) de la mañana, hace exactamente ocho (8) minutos, quedó registrada la asistencia del honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto y aquí está registrado (11:00 a.m.) de la mañana su asistencia, hay quórum decisorio, señor Presidente, ocho (8) integrantes de la Comisión presentes en el Recinto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, en consecuencia, se pone en consideración del Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban los honorables Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria establecido en la Ley 1431 de 2011, la Comisión Séptima del Senado aprueba el Orden del Día de esta Sesión, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, muy bien, una vez se hicieron los planteamientos por parte del Ponente de este proyecto de ley, se abre la discusión del mismo. Si no existe ningún criterio o participación, **más bien**, en torno a este, a bueno, Senador Jorge Iván, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

En el país tenemos algunos Regímenes Especiales para la pensión, estos Regímenes Especiales tienen unos parámetros para ser beneficiarios de su pensión distintos a los de cualquier trabajador, uno de ellos es el que ocurre en las Fuerzas Militares y de Policía, si una persona asume la defensa del Estado, si se encuentra en riesgo frente a fuerzas sublevadas o bandas criminales, si asume y pone en peligro su vida, pero no solamente su vida sino la calidad de su vida, este grupo de personas debieran de tener unas condiciones especiales para gozar de la pensión y eso hoy lo tenemos y por eso nuestros militares y nuestros policías tienen parámetros distintos, suelen pensionarse a una menor edad y con una proporción de recursos distintos a la que tenemos otros trabajadores.

El hecho en discusión está en que existen civiles que se han infiltrado cumpliendo órdenes del Estado colombiano y de las fuerzas de Policía y de Fuerzas Militares, civiles que cumplen función de infiltración en las guerrillas, en las bandas criminales, en las bandas de narcotraficantes, que exponen su vida y que quisieran tener los mismos requisitos y oportunidad de un militar o un policía para poder ser pensionado, esa es la discusión y la discusión nos la plantean a través de un proyecto de ley que nos dice, si ese señor civil estuvo infiltrado en fuerzas insurrectas o estuvo infiltrado en bandas criminales y arriesgó su vida y ha adelantado esa labor en silencio durante tanto tiempo, por qué no le brindamos a ese grupo de sujetos que son Agentes de Inteligencia, una pensión en iguales características que un policía o un militar.

Así planteado suena justo, verdad, suena justo en la medida en que, si yo estoy infiltrado, en la medida en que, si yo no tengo calidad de vida familiar y en la medida en que yo estoy poniendo en peligro toda mi humanidad por cumplir una función en defensa de nuestra democracia y de nuestras instituciones, debiese tener esos beneficios pensionales.

Pero cuál es la situación, que nos preocupa, nos preocupa es si efectivamente esos civiles pueden hacer esa función o se trata de miembros de la fuerza pública que cumplen una función de civil, nos preocupa que perdamos una capacidad de un hombre de inteligencia, porque lo pensionamos demasiado temprano cuando las mayores capacidades intelectuales se generan posterior a los 50 años, cuando ya estaría pensionado y podría generar grandes aportes al desarrollo del país, dado que las habilidades de inteligencia son habilidades que se cualifican con el paso de los años.

Nosotros discutiendo esto, consideramos no es un tema de orden fiscal, no es el monto de los recursos lo que nos preocupa, porque de alguna manera no son muchos los que adelantan esa labor, nos preocupan los mecanismos de la forma como el mismo será ejercido al interior de la fuerza pública, cómo se identifica, cómo se detecta, cómo no se pervierte esta posibilidad pensional y no, yo diría que bajo mecanismos claros de identificación del sujeto que cumple labores de inteligencia en un país tan, tan difícil como el nuestro,

debiese gozar de esas posibilidades pensionales y por tanto mi voto va afirmativo en relación a este tópico.

Nos plantea, tal vez no necesite ese señor que ha estado infiltrado en la insurgencia o en la banda criminal una pensión temprana, sino lo que necesita y demanda es una gran **póliza que garantice**, digamos, esos riesgos que él asume, yo diría que en todo caso el hecho de que la pensión es un beneficio vitalicio y que podrá ser heredado en sus hijos o esposa, hace interesante la oportunidad de la pensión para un Agente de Inteligencia y creo que lo que hicimos en la Comisión, con el señor Senador Luis Évelis, es que entendemos la proximidad y la responsabilidad de este tipo de decisiones, hay lagunas, no sabemos cuántos hombres y mujeres se encuentran infiltrados y por tanto de qué monto estamos hablando, no sabemos el estudio actuarial de esos hombres y de esas mujeres, es decir de cuánto años trata ese proceso pensional, pero el beneficio directo de quien arriesga su vida estando infiltrado, como civil, en una organización irregular para preservar la vida de los ciudadanos, para evitar un evento terrorista, para evitar un daño a nuestra democracia, es algo, para mí, sagrado y por tanto yo apoyo la decisión del Senador Luis Évelis. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Orlando Castañeda y luego el Senador Jesús Alberto Castilla, por favor.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, bueno, luego de las reuniones sostenidas de la Comisión Accidental, creo que se aclararon la mayoría de inquietudes, dudas presentadas acerca del proyecto, el cual consideramos de importancia, por qué, porque es una gran labor que realizan los Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia de nuestro país, sin embargo, aún no se tiene exactitud sobre el número de Agentes y los costos presupuestales o el impacto fiscal que podría tener este proyecto y teniendo en cuenta que en el Concepto del Ministerio de Hacienda, señor Presidente, solo se hace mención a los costos del personal del Departamento Administrativo de Dirección Nacional de Inteligencia, los cuales se ha solicitado sean excluidos por considerarse inconstitucional su inclusión dentro del Proyecto mismo, de igual manera, señor Presidente, el Ministerio considera que esta iniciativa es contraria al artículo 48 de la Constitución Política y la esencia del Acto Legislativo 01 de 2005, esa sería mi conclusión, gracias.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Senador Jesús Alberto Castilla por favor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo de manera especial a las compañeras y compañeros Senadores de la Comisión Séptima y a todos los asistentes a esta Sesión. Para referirme también al Proyecto de ley número 140 de 2016, este Proyecto tal y como se ha contemplado en el concepto que emite el Ejército Nacional y que ha sido allegado a la ponencia, pues contempla subsanar una circunstancia planteada a partir del año 1993 cuando fueron excluidos algunos miembros del Régimen Especial de la Fuerza Militar, pero yo quiero referirme a que efectivamente los miembros de Inteligencia y Contrainteligencia del Estado, miembros civiles

o no uniformados como le llaman, están ya amparados por la Ley 1621 de 2013 y el artículo 41 establece que efectivamente ellos están compelidos a mayor riesgo y amenazas y corresponde al Estado brindar especial protección y que cada institución que tenga adscritos los miembros de Inteligencia y de Contrainteligencia, deben adoptar los mecanismos que le garanticen la protección a la persona y a su núcleo familiar, ya hay un amparo entonces porque son civiles o no uniformados amparados en el Sistema General de Seguridad Social y como ya lo decía por la Ley 1621 de 2013.

Yo quiero recordar que para el año 2015, 1.600.000 personas no estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social, eso corresponde al 3% de la población, mientras que el Estado tiene la obligación de garantizar especial protección a los miembros de Inteligencia y Contrainteligencia, no veo viable que se pasen a ser parte de ese Régimen Especial en el que están las fuerzas militares y por el contrario deberían estarse haciendo mayores esfuerzos para garantizar una mayor cobertura a la población colombiana en el Sistema General de Seguridad Social.

Yo quiero finalmente hacer alusión a que cada vez que hay un proyecto de interés social, un proyecto que tiene cobertura para la población colombiana, pues el Ministerio de Hacienda siempre nos informa que eso impacta el fisco nacional y que no es conveniente, en este caso se refiere también al impacto fiscal.

Unido entonces a la necesidad de incrementar la afiliación de la población colombiana al Régimen de Seguridad Social, el impacto fiscal y recordar que los miembros de Inteligencia y Contrainteligencia civiles o no uniformados están amparados por la Ley 1621 y por el sistema, yo no veo ni oportuno, ni viable respaldar este Proyecto de ley número 140 de 2016. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Senador Évelis le voy a pedir el favor que escuche aquí la otra intervención, para que usted como Ponente, luego. Senador Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, es para sumar mi voz a lo que ya ha expresado el Senador Castañeda, nosotros no podemos votar positivamente el Proyecto por esto, puede haber la justificación social, pero uno aquí aprueba proyectos y después o no los aprueba la Plenaria o el Gobierno los veta y no llegó el visto bueno del Ministro de Hacienda, yo creo que el Gobierno debería estar aquí dar la cara y decir si puedo o no puedo, pero es muy difícil para uno seguir adivinando y asumiendo iniciativas que corresponden, que deben tener el aval del Ejecutivo en la esperanza de que ese aval llegue a la Plenaria del Senado.

Este grupo de colombianos tiene una prima especial, ya reconocida y está en la legislación. Segundo, cuando se adoptó la reforma pensional y se mantuvo un Régimen Especial para las Fuerzas Armadas, se dijo que las Fuerzas Armadas la integran las Fuerzas Militares y la Policía y eso no está en la Constitución, perdón y este grupo no hace parte de las Fuerzas Armadas ni de la Policía, otra cosa es que se les dé tareas de apoyo, ahora perfectamente, perfectamente pueden en la organización de las Fuerzas Armadas y de la Policía, apoyarse en actividades de estas personas sin necesidad de mezclarlas en oficinas de alto riesgo, por ejemplo, la

inteligencia hoy puede ser una inteligencia de campo, humana o una inteligencia totalmente virtual, una inteligencia totalmente de equipos, etc., una inteligencia tecnológica que elimina este tipo de riesgo.

Yo quiero recordar que el informe más optimista sobre el déficit pensional de Colombia indica que el país tiene un déficit pensional que ya va superando el 117% del PIB, entonces cuando nosotros vimos aquí las cifras que de los 22 millones de trabajadores colombianos van a obtener pensión 7 millones, que el país tiene ahí un problema enorme que se le está envejeciendo la población sin posibilidades de darle pensión, que no se ha avanzado suficientemente en los BEPS de lo cual usted fue autor y ponente de un gran proyecto, señor Presidente, nosotros pensamos que hay unas prioridades, que hay unas prioridades y que el país debe atender, por eso muy respetuosamente anunciamos nuestro voto negativo a la iniciativa, pero además quiero decir que la excepción que se hizo por allá en la Ley 100 y que fue ratificada en un decreto, fue para quienes estaban vinculados hasta ese momento y hubo la necesidad de producir un decreto en el 2010 por qué, porque había confusiones en el reconocimiento de esas pensiones, pero eso no tenía alcance distinto al de eliminar esas confusiones, nunca se pretendió ampliar el grupo más allá del grupo que estaba vinculado en el año 1993 cuando entró en vigencia la Ley 100. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Luis Évelis.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno una primera aclaración es que la Ley 1621 aplica a los miembros de DNI. Quiero referirme, aquí hay un Concepto que llegó del Ministerio de Defensa, viene firmado por el Mayor General Juan Guillermo García Serna, Subjefe Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento Jurídico Institucional, básicamente ellos también están diciendo que el inconveniente existente es que no se tuvo en cuenta en que el personal civil o no uniformado nombrado como Agente de Inteligencia y Contrainteligencia, Auxiliar o Técnico de Inteligencia desarrolla una labor que tiene el mismo riesgo o peligrosidad que el del personal uniformado, se está refiriendo cuando fueron excluidos del Régimen Especial.

Hace alusión a que su trabajo es de alto riesgo y finalmente dice lo siguiente: ya para terminar, de igual forma la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar conjunta mediante Oficio número 2652 y una serie de MDN-CGFM-JEMSC-SEMCO-JEIMC-15 sin entrar a definir de manera explícita la conveniencia de apoyar o no la iniciativa legislativa, indica entre varios aspectos los siguientes: para su consideración y después señor Presidente someter de todas maneras a votación el proyecto, independientemente cual sea la decisión.

El Proyecto de ley número 140 de 2016 en la exposición de motivos, se encuentra acorde con las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia que realiza el personal civil que presta sus servicios para las Fuerzas Militares, todo ello de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-540 de 2012, el riesgo y los horarios diferenciales en materia de función de inteligencia no

pueden compararse con los riesgos y horarios naturales de otras actividades administrativas del Estado.

Por último, menciona que las actividades de inteligencia en Colombia se sustentan en varios principios entre ellos la necesidad, la idoneidad, la proporcionalidad y la reserva legal entre otros que le dan a las actividades de inteligencia y contrainteligencia unas condiciones especiales frente a cada una de las etapas de recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información.

Básicamente eso es lo que quiero señalar y yo creo se han planteado los argumentos señor Presidente y solicito de manera respetuosa que se pueda someter.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Sí bien pueda Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es para recordar que la Ley 1097 de 2006 sobre gastos de inteligencia y contrainteligencia, autoriza a que el Estado le dé apoyos a estas personas, puede dárselos, para brindar condiciones de protección en este caso de Seguridad Social a sus servidores y sus familias, esto es servicios complementarios o sea que el Estado tiene hoy esa facultad, yo creo que aquí lo que estaríamos es creando una nueva obligación pensional y ya dijimos por qué en esa parte no estamos de acuerdo, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente, también de manera muy rápida reafirmar que la Ley 1621 en su artículo 41 dice taxativamente: Los servidores públicos pertenecientes a los organismos que desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, que con ocasión del cumplimiento de funciones y actividades se vean compelidos a riesgo o amenaza actual e inminente contra su integridad personal o la de su núcleo familiar, tendrán la debida protección del Estado, para este propósito, cada institución establecerá los mecanismos de protección pertinentes.

Y la ponencia ha explicitado que hay unos miembros de inteligencia y contrainteligencia adscritos a las instituciones, a ellos es que les ampara la Ley 1621, el DNI queda por fuera, queda excluido como debería ser, son civiles, igualmente entonces no hay que generar una nueva normatividad cuando ya se ha dicho aquí lo que ampara a los miembros de inteligencia y de contrainteligencia y hay un deber del Estado que reconoce el riesgo, la amenaza constante a que están compelidos a mayores posibilidad de que la ocurrencia contra ellos llama al Estado y a las instituciones a adoptar los mecanismos para su protección, por eso yo creo que no es conveniente avanzar en el estudio de este Proyecto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muy bien, bueno, está agotado todo este espacio de discusión del Informe. Señor Secretario sírvase leer la Proposición con que termina el Informe, a su vez algunos colegas si llegaron posteriormente para quede indicado allí en el Acta respectiva, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente previo a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, la Secretaría informa que a las once diecinueve (11:19 a. m.) minutos, se registró la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, a las a las once y veintinueve (11:29 a. m.) el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, en consecuencia, hay tres, seis, siete, ocho, nueve, hay diez (10) Senadores integrantes de la Comisión presentes en el Recinto, se mantiene el quórum decisorio. Los honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza y la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa presentaron excusas, por tanto, no asistirán a esta Sesión.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Dé lectura, por favor, a la proposición

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declaró cerrada la discusión del Informe de Ponencia y ordenó a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el mismo. Punto 8. En virtud de lo expuesto, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993”, atendiendo el Pliego de Modificaciones.

Cordialmente,

Honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*, Ponente Único del Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado.

Señor Presidente la Secretaría ha dado lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muy bien señor Secretario, vamos a, lógico a poner en consideración este Informe con que termina, la Proposición con que termina el Informe. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario sírvase llamar para mirar la intención de voto de cada uno de los colegas Senadores y Senadoras.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votación a la Proposición leída con la cual termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis
Sí

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette
Sí

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando
No

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto
No

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José
Sí

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio

Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson Sí

Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra Tiene excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel No

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván
Sí

Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del
Carmen Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique
Registra excusa

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enri-
que

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro No

Cuatro (4) votos niegan la proposición, seis (6) vo-
tos aprueban la proposición. La Comisión Séptima del
Senado de la República aprobó por mayoría la Proposi-
ción con que termina el Informe de Ponencia al Proyec-
to de ley número 140 de 2016 Senado, señor Presidente
y honorables Senadores.

**Presidente, honorable Senador Edinson Delgado
Ruiz:**

Muy bien, entonces vamos a avanzar en el articu-
lado del proyecto como tal señor Ponente, por favor.
¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

**Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casa-
má:**

Dos (2) artículos, hacemos referencia al primero el
279, para el que proponemos quede de la siguiente ma-
nera:

El Sistema Integral de Seguridad Social contenido
en la presente ley no se aplica a los miembros de las
Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al per-
sonal regido por el Decreto Ley 1214 de 1990 con ex-
cepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia
de la presente ley, ni a los funcionarios civiles o no
uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de
la Policía que se desempeñen como Agentes de Inteli-
gencia y Contrainteligencia, Técnicos y Auxiliares ni
a los miembros no remunerados de las corporaciones
públicas.

Y se agrega un párrafo, en el párrafo quinto
se excluye, en el párrafo quinto se agrega un inciso,
pero quiero decir que antes se excluye de la redacción
el DNI, personal del DNI. El inciso que se agrega dice
lo siguiente: Los aportes realizados a los Fondos de
Pensiones del Sistema de Seguridad Social por los civi-
les o no uniformados al servicio de las Fuerzas Milita-
res y de la Policía Nacional, que se desempeñen como
Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, Técnicos
y Auxiliares, serán trasladados a la Caja de Retiro de
las Fuerzas Militares o a la Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional.

El segundo artículo tiene que ver con la vigencia,
señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Edinson Delgado
Ruiz:**

Estamos hablando del articulado.

**Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casa-
má:**

El articulado que resulta del trabajo hecho por la
sub Comisión, recuerden que habían dos...

**Presidente, honorable Senador Edinson Delgado
Ruiz:**

Por qué no hacemos precisión, miremos cómo está
publicado en la *Gaceta* ese artículo con toda la claridad
y si hay alguna modificación también se plantea con
toda la precisión, por favor, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 1005 del jue-
ves 17 de noviembre de 2016 está un articulado que
es el siguiente, señor Presidente:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 279 de la Ley
100 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 279. Excepciones. El Sistema Integral de
Seguridad Social contenido en la presente ley no se
aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la
Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto-
ley número 1214 de 1990, con excepción de aquel que
se vincule a partir de la vigencia de la presente ley, ni
a los funcionarios civiles o no uniformados al servicio
de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se
desempeñen como Agentes de Inteligencia y Contra-
inteligencia, Técnicos y Auxiliares del Departamento
Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, ni
a los miembros no remunerados de las corporaciones
públicas.

Inciso 2. Así mismo se exceptúan a los afiliados al
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magiste-
rio creada por la Ley 91 de 1989, cuyas prestaciones
a cargo serán compatibles con pensiones o cualquier
clase de remuneración. Este fondo será responsable de
la expedición y pago de Bonos Pensionales en favor de
Educadores que se retiren del servicio, de conformidad
con la reglamentación que para el efecto se expida. Se
exceptúan también los trabajadores de las Empresas
que al empezar a regir la presente ley estén en con-
cordatos preventivos y obligatorios en el cual se hayan
pactado sistemas o procedimientos especiales de pro-
tección de las Pensiones y mientras dure el respectivo
concordato.

Inciso 3. Igualmente el presente Régimen de Segu-
ridad Social no se aplica a los servidores públicos de la
Empresa Colombiana de Petróleos, ni a los pensiona-
dos de la misma, quienes con posterioridad a la vigen-
cia de la presente ley ingresen a la Empresa Colombi-
ana de Petróleos (Ecopetrol), por vencimiento términos
del contrato en concesión o de asociación, podrán be-
neficiarse del Régimen de Seguridad Social de la mis-
ma, mediante la celebración de un acuerdo individual o
colectivo en términos de costos, forma de pago y tiem-
po de servicio que conduzca a la equivalencia entre el
sistema que los ampara en la fecha de su ingreso y el
existente en Ecopetrol.

Parágrafo 1°. La Empresa y los servidores de que
trata el inciso anterior, quedan obligados a efectuar los
aportes de solidaridad previstos en esta ley. Las entida-
des empleadoras referidas en el presente artículo que-
dan facultadas para recibir y expedir los bonos corres-
pondientes a los periodos de vinculación o cotización a
que hubiere lugar, de conformidad con la reglamenta-
ción que para tal efecto se expida.

Parágrafo 2°. La pensión gracia para los educado-
res de que tratan las Leyes 114 de 1913, 116 de 1928
y 37 de 1933 continuará a cargo la Caja Nacional de
Previsión y del Fondo de Pensiones Públicas del nivel
nacional cuando este sustituya a la Caja en el pago de
sus obligaciones pensionales.

Parágrafo 3°. Las pensiones de que tratan las Leyes
126 de 1985, adicionada por la Ley 71 de 1988 conti-
nuarán vigentes en los términos y condiciones en ellas
contemplados.

Parágrafo 4°. Las excepciones consagradas en el
presente artículo no implican negación de los benefi-
cios y derechos determinados en los artículos 14 y 142

de esta ley para los pensionados de los sectores aquí contemplados.

Parágrafo 5°. Los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, Técnicos y Auxiliares, del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia, serán incluidos en el Régimen de Seguridad Social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Artículo 2°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Leído el articulado que aparece en el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Señor Ponente para que hagamos precisión precisamente a raíz de esto.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario, le voy a pedir el favor de leer lo presentado en la *Gaceta del Congreso número 208 de 2017 que hace referencia al Informe de la Subcomisión*.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario hagamos la precisión con respecto a los que plantea el Senador Luis Évelis, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Es lo que básicamente se sometería a votación.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Ok, en el informe de la Comisión Accidental, no es cierto, eso fue publicado en *Gaceta*.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

En la 208 de 2017.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

¿208 de qué fecha?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De abril 7 de 2017, señor Presidente y honorables Senadores, *Gaceta del Congreso número 208, allí la Secretaría ordenó publicar el Informe de la Comisión Accidental que está refrendado por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá* en su calidad de Coordinador y Ponente Único del Proyecto, lo refrendó el Senador Jorge Iván Ospina Gómez, lo refrendó el Senador Orlando Castañeda y lo refrendó el Autor de la iniciativa el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón. En consecuencia, como se nombró esa Comisión Accidental, esta Comisión se va a pronunciar en la votación es, frente al informe radicado por la Comisión Accidental cuya Proposición 1 dice:

Modificar el primer inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993 incluyendo la expresión “que, para efectos prestacionales, salariales y pensionales, considera al personal no uniformado como parte de la fuerza pública”.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

La anterior, señor Secretario, es que tiene dos partes, yo dije con claridad que no había habido un acuerdo, porque ellos tendrían un planteamiento y nosotros tenemos esta Proposición, ya le va a precisar al señor Secretario.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Secretario quiero que hagamos la precisión de verdad con toda la claridad, para poder determinar qué va a votar esta Comisión. Que quedó publicado en la *Gaceta*, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Todo el informe tal como fue radicado, señor Presidente y honorables Senadores, sencillamente que en el Informe de Comisión como no hubo consenso quedaron dos propuestas dentro del mismo informe, lo que hace referencia a la que sustentó el Senador Luis Évelis Andrade Casamá dice:

Proyecto de ley número 140 o sea lo que viene a reemplazar a la Ponencia que estaba publicada para Primer Debate, **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 100 de 1993**, el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 el cual quedará así:

Artículo 279. Excepciones. El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto-ley número 1214 de 1990 con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente ley, ni a los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, Técnicos y Auxiliares, ni a los miembros no remunerados de las corporaciones públicas.

Inciso 2. Así mismo se exceptúan a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio creado por la Ley 91 de 1989, cuyas prestaciones a cargo serán compatibles con pensiones o cualquier clase de remuneración. Este Fondo será responsable de la expedición y pago de bonos pensionales en favor de educadores que se retiren del servicio, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Inciso 3. Se exceptúan también los trabajadores de las empresas que al empezar a regir la presente ley estén en concordatos preventivos y obligatorios en el cual se hayan pactado sistemas o procedimientos especiales de protección de las pensiones y mientras dure el respectivo concordato.

Inciso 4. Igualmente, el presente Régimen de Seguridad Social no se aplica a los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, ni a los pensionados de la misma. Quienes con posterioridad a la vigencia de la presente ley ingresen a la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), por vencimiento términos del contrato o de concesión o de asociación, podrán beneficiarse del Régimen de Seguridad Social de la misma, mediante la celebración de un acuerdo individual o colectivo en términos de costos, forma de pago y tiempo de servicio que conduzca a la equivalencia entre el sistema que los ampara en la fecha de su ingreso y el existente en Ecopetrol.

Parágrafo 1°. La Empresa y los servidores de que trata el inciso anterior, quedan obligados a efectuar los aportes de solidaridad previstos en esta ley. Las entida-

des empleadoras referidas en el presente artículo quedan facultadas para recibir y expedir los bonos correspondientes a los periodos de vinculación o cotización a que hubiere lugar, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto se expida.

Parágrafo 2°. La pensión gracia para los educadores de que tratan las Leyes 114 de 1913, 116 de 1928 y 37 de 1933 continuará a cargo la Caja Nacional de Previsión y del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional, cuando este sustituya a la Caja en el pago de sus obligaciones pensionales.

Parágrafo 3°. Las pensiones de que tratan las Leyes 126 de 1985, adicionada por la Ley 71 de 1988 continuarán vigentes en los términos y condiciones en ellas contemplados.

Parágrafo 4°. Las excepciones consagradas en el presente Artículo no implican negación de los beneficios y derechos determinados en los artículos 14 y 142 de esta ley para los pensionados de los sectores aquí contemplados.

Parágrafo 5°. Los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, Técnicos y Auxiliares, serán incluidos en el Régimen de Seguridad Social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Le hago una pregunta al Ponente con todo respeto, en la parte que está tachado que dice del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia, queda excluido, por eso no lo lei.

Los aportes realizados a los Fondos de Pensiones del Sistema de Seguridad Social por los civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como Agentes de Inteligencia y Contrainteligencia, Técnicos y Auxiliares, serán trasladados a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares o a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Señor Presidente, la Secretaría hace énfasis en que como en el Informe de Comisión Accidental prácticamente hay dos posiciones contradictorias, este informe debe ser votado por separado, para evitar posibles demandas en caso que el Proyecto sea aprobado en Comisión Séptima. En consecuencia, como hay una Propuesta positiva que se debata y hay una parte negativa que es contraria a la anterior, que se voten primero las proposiciones del Senador Orlando Castañeda y tomada una decisión frente a ello, se proceda posteriormente a la votación de la otra contraparte, para determinar si la Comisión la aprueba o la rechaza.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Sí, señor.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Sí así es de claro y esos son los reglamentos al respecto, entonces vamos a poner en consideración la proposición del Senador Castañeda, del Senador Orlando Castañeda, sí, bueno queda claro que es una proposición negativa en lo que se refiere al contenido del proyecto de ley, entonces una vez se evacué esta proposición, pasaremos a la siguiente. Señor Secretario, sírvase

se llamar a lista para poder definir cuál es la intención de voto de cada uno de los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión, se procede por la Secretaría a llamar a lista para votar la parte del Informe de Comisión Accidental propuesta del Senador Orlando Castañeda Serrano, que es negativa y contraria a la propuesta del Senador Luis Évelis Andrade Casamá, entonces votamos primero la del Senador Orlando Castañeda Serrano:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis No

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette No

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando Sí

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto No

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio

Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson No

Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra Tiene excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel Sí

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván No

Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen No

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique Registra excusa

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro Sí

Por el Sí tres (3) votos, por el no siete (7) votos, la Comisión Séptima del Senado de la República negó la Proposición de Modificación del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, contenida en el Informe de Comisión Accidental que se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso número 208 de abril de 2017 señor Presidente y honorables Senadores.*

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Bueno, pasamos a votar la Proposición del Senador Évelis, Secretario llamar a lista también para verificar la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis Sí

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette Sí

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando No

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto No

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José Sí

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio

Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson Sí

Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia Alejandra Tiene excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel No

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván Sí

Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique Registra excusa

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro No
El Presidente Uribe en esta vota No.

Por el No cuatro (4) Senadores, por el Sí seis (6) Senadores. La Comisión Séptima del Senado de la República aprobó la propuesta del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá contenida en el Informe de Comisión Accidental publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de abril de 2017 artículos 1º y 2º, señor Presidente, no queda incluido el Título del Proyecto, ni el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Secretario, porque no lee el Título del Proyecto por favor, el Título del Proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 208 de abril de 2017 aparece una propuesta de Título modificada que dice:

Título del Proyecto: “*por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993*”

Leído el Título como lo propone el Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Bien, Secretario entonces a petición del Senador Luis Évelis vamos a poner en consideración en bloque el Título del Proyecto, el articulado y el deseo de la Comisión para que pase a Segundo Debate. Por favor Secretario llamar a lista.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis Sí

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette Sí

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando No

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto No

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José Sí

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio

Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson Sí

Honorable Senador Gaviria Correa Sofia Alejandra Tiene excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel No

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván Sí

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique Registra excusa

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro No

Cuatro (4) votos por el no, seis (6) votos por el sí. La Comisión Séptima del Senado de la República aprueba en Primer Debate el Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, que consta de dos (2) artículos, según el Informe de Comisión Accidental publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de abril de 2017, parte correspondiente a la propuesta del Senador Luis Évelis Andrade Casamá que anteriormente fue votado positivamente, contrario a la negación que se hizo de la propuesta del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano. La Comisión Séptima también por seis (6) votos, aprueba el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a Segundo Debate e igualmente por seis (6) votos aprueba el Título tal como fue leído por esta Secretaría y aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de abril de 2017 señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Bien, queda designado Senador Luis Évelis como Ponente para el Segundo Debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión en estrado designa como Ponente Único para Segundo Debate del Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quien fungió también como Ponente Único en Primer Debate, no se requiere de notificación por escrito, queda notificado en estrado, término máximo para rendir el Informe de Ponencia Segundo Debate, quince (15) días, honorable Senador.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero agradecer al Senador Ospina que respaldó el Informe de la Comisión, a los Senadores que hay apoyando este Proyecto para que pase a Segundo Debate y también a quienes no estuvieron de acuerdo, un reconocimiento por el enriquecimiento del debate, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Secretario con el siguiente punto del orden, por favor, de los proyectos de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, “por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada”. Iniciativa del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, Proyecto de ley constante de ocho (08) artículos, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016, Informe de Ponencia Primer Debate constante de ocho (8) artículos, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016 Senado.

En Sesión del día 21 de marzo pasado, se inició la discusión del proyecto y se presentaron en esa sesión ocho (8) solicitudes de Declaratoria de Impedimentos de los honorables Senadores: Sofía Gaviria Correa, Jorge Iván Ospina Gómez, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Edinson Delgado Ruiz, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez y el Senador Correa Jiménez Antonio José, se nombró una Comisión Accidental para estudiar los impedimentos que rindió el Informe que le fue encargado, informe que fue remitido a todos los integrantes de la Comisión.

El Informe está refrendado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff y el Senador Orlando Castañeda Serrano, pide el Informe señor Presidente y honorables Senadores que habiendo ocho (8) declaratorias de impedimentos, no habría el quórum suficiente para someter a votación sino que la Presidencia someta a votación individual cada Declaratoria de Impedimento, teniendo como fundamentos constitucionales la *ratio decidendi* de la Sentencia 337 de 2006, que tiene una parte considerativa en la cual hace énfasis en que el Senador o Senadora en Comisión o en Plenaria que presente una Declaratoria de Impedimento frente a una iniciativa, no necesariamente pierde el derecho a participar de la votación de los demás impedimentos que se presenten, mientras a él no se le haya aceptado declaratoria de impedimento, en castellano, todos los catorce (14) integrantes pueden participar en la discusión y votación del impedimento sometido a consideración, menos el Congresista sobre el cual se esté debatiendo el impedimento e igualmente ese mecanismo de votación de los impedimentos en las Comisiones y en Plenarias que está contemplado en la Sentencia 337 de 2006, está ratificado en la Sentencia C-1045 de la Corte Constitucional también sobre declaratorias de impedimentos.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario es claro el informe de la Subcomisión, de la Comisión Accidental, pero el tema específico, ya el procedimental está muy claro, pero que recomiendo con respecto a la votación de cada uno de los miembros de esta Comisión, cuál es la recomendación en términos del impedimento en sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los dos honorables Senadores encargados de estudiar la solicitud de declaratoria de impedimento recomiendan que no hay sustento jurídico alguno que permita validar y aceptar la declaratoria de impedimento porque no se estaría legislando para favorecer intereses particulares o que estén directamente relacionados con el Congresista, con su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y único civil, sino que, por el contrario, el Proyecto de ley tiene un sentido ampliamente general y que por tanto la petición de los dos Senadores miembros de la Comisión Accidental es que se rechace individualmente cada una de las declaratorias de impedimentos.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Bien, con estas precisiones, señor Secretario, entonces vamos a proceder, usted puede llamar a cada uno de los Senadores, la solicitud de impedimentos, se retira del recinto, los demás podemos votar, de acuerdo con esas recomendaciones que están planteadas allí. Entonces Secretario vamos a tratar de evacuar lo más rápido

posible este tema de los impedimentos, para proseguir en la discusión de este importante proyecto de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el orden de Impedimentos, tenemos el primerito el del Senador Antonio José Correa Jiménez.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Por favor, llame a lista para ver la intención de los colegas, rápidamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sería procedente, señor Presidente, volver a repetir la solicitud de Declaratoria de Impedimento, dice que:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 83 de 2016**, “*por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada*”, por cuanto tengo vinculados en mi actividad privada, trabajadores por jornales y por temporadas.

Firma:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Se procede por la Secretaría llamar a lista para votación a esta declaratoria de impedimento, la Secretaría de la Comisión deja constancia que el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, antes de que se procediera a la lectura de su declaratoria de impedimento se retiró del recinto y así constará en el acta y, por tanto, por sustracción de materia no participará de manera alguna en la decisión frente a su declaratoria de impedimento:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis
No

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette
No

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando
No

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto
Sí

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José
No se encuentra porque se retiró del recinto y se está votando su impedimento

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio

Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson No
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra
Tiene Excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel No

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván

Vota No, ¿Sí?

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Si bien pueda.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Miren, yo creo que este es un proyecto de ley fundamental, estratégico y que goza de todo nuestro beneplácito, pero si usted es un empleador directo de trabajadores agrarios de carácter temporal, usted está impedido para adelantar la tarea y por eso yo voto que

sí hay un impedimento frente al planteamiento que ha adelantado el Senador Correa, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:
¿Sigo con la votación?

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Siga, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique Tiene excusa

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique No se encuentra

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro No

Tres (3) votos aceptan la solicitud de declaratoria de impedimento presentada por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, seis (6) votos niegan la solicitud de Declaratoria de Impedimento presentada por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez. La Comisión Séptima del Senado de la República dentro de sus atribuciones y funciones constitucionales reglamentarias contenidas en la *ratio decidendi* 337 de 2006 negó el Impedimento señor Presidente y honorables Senadores. Por Secretaría se le informará y la Secretaría pide la colaboración del equipo de la Comisión que le informen al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez que su solicitud de declaratoria de impedimento fue negada, que puede reintegrarse a la Comisión y que, en consecuencia, queda obligado a participar en la discusión y votación del trámite de este proyecto por cuanto no fue excusado de votar, según lo contemplado en el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Bien, Secretario, continuemos con los impedimentos por favor, para que le dé lectura.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hacemos lectura de la declaratoria de impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Ante la Secretaría de la Comisión Séptima muy comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley de la referencia, debido a que tengo actualmente, tengo empleados bajo la modalidad de contratación y remuneración a la que alude el proyecto. En ese orden de ideas y debido a que el Proyecto de ley se orienta a establecer condiciones laborales y de seguridad social, considero que es menester prevenir cualquier circunstancia que pueda configurar un conflicto de interés de que tratan los artículos 291, 292 de la Ley 5ª de 1992. Agradezco la gentileza y su atención, esperando se imprima el trámite previsto en el artículo 293 de la citada ley y demás procedimientos que se considere apropiado.

Firma: *Álvaro Uribe Vélez*,
Senador de la República.

El señor Presidente le ordena al Secretario que proceda al llamado a votación pública y nominal para esta declaratoria de impedimento como en efecto se hace:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis No

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette No

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando No

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto Sí

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José No

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio No se encuentra en el recinto

Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson No

Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra Tiene excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel No

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván Sí

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique Tiene excusa

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique No se encuentra

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro No se encuentra porque se retiró del recinto antes de la última lectura de su declaratoria de impedimento.

Tres (3) votos aceptan la Declaratoria de Impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, seis (6) votos niegan la solicitud de Declaratoria de Impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez a quien se le pide acá a través del equipo de la Comisión que se reintegre nuevamente a la sesión y queda obligado a participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, porque la Comisión le negó la excusa a la cual alude el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso, la Secretaría deja nueva constancia de que el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez no estuvo presente en el Recinto ni participó de manera alguna en la resolución de su declaratoria de impedimento.

La honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas presentó solicitud de Declaratoria de impedimento que dice:

De conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 solicito se me acepte Impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por cuanto tengo empleados a mi cargo vinculados bajo la modalidad aludida en el Proyecto.

Firma:

Yamina del Carmen Pestana Rojas,
Senadora de la República.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Secretario, favor llamar para ver la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena a la Secretaría recoger la intención de voto mediante el mecanismo de votación pública y nominal; la Secretaría deja constancia de que la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Ro-

jas se retiró de este recinto antes de que se hiciera lectura al texto y contenido de su solicitud de declaratoria de impedimento. Se procede por la Secretaría llamar a votación:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra en el recinto, se está votando su declaratoria de impedimento
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra en el recinto

Aceptando el impedimento dos (2) votos, del Senador Castilla Salazar y del Senador Ospina Gómez Jorge Iván; por el NO seis (6) votos. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento de la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas; en consecuencia, se exhorta a la honorable Senadora a que se reintegre a la sesión y queda obligada a participar de la discusión y votación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por cuanto la Comisión Séptima al negar su declaratoria de impedimento, le negó la excusa de que trata el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siguiente impedimento Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 83 por posible conflicto de interés con un trabajador.

Firma,

Carlos Enrique Soto Jaramillo,
Honorable Senador.

El señor Presidente ordena a la Secretaría, mediante mecanismo de votación pública y nominal, llamar a lista:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra en el recinto
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra en el recinto, no ha participado en manera alguna en la resolución de su declaratoria de impedimento.
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Dos (2) votos, Senadora Yamina Pestana vota no, vota sí. Tres (3) votos aceptan la declaratoria de impedimento, siete (7) votos niegan la declaratoria de impedimento. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo con relación al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado; en consecuencia, el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo queda obligado a participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por cuanto la Comisión no le concede el amparo de excusa contemplado en el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso; la Secretaría deja expresa constancia, y así reposará en el acta, que el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo durante el trámite de discusión, votación y resolución de su declaratoria de impedimento no estuvo presente en este recinto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siguiente impedimento señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Declaratoria de impedimento presentada por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Vicepresidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo reemplaza temporalmente el señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo. La Secretaría deja constancia de que antes de que se proceda a la lectura de esta declaratoria de impedimento, formulada por el Senador Édinson, el citado Senador se retira del recinto; por tanto, no participa de manera alguna en la resolución de su presunto conflicto de interés. Dice:

Por medio del presente le solicito a la honorable Comisión Séptima aceptar mi impedimento para dis-

cusión y votación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada; teniendo en cuenta que empresas de mi grupo familiar contratan por días o jornal a trabajadores que desempeñan funciones por temporal o de días o estaciones.

Cordialmente,

Édinson Delgado Ruiz.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo: Recoja la intensión de voto, apreciado Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, ordena a la Secretaría recoger la intensión de voto de esta solicitud de declaratoria de impedimento; la Secretaría deja expresa constancia de, y así quedará en el acta, que el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz antes de la declaratoria de su solicitud de impedimento se retiró del recinto, por tanto no participa en manera alguna en esta resolución de su declaratoria de impedimento.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra en el recinto
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Se retiró del recinto, no participa de esta resolución de su conflicto
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra en el recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Tres (3) votos aceptan la declaratoria de impedimento del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz y seis (6) votos niegan la declaratoria de impedimento del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento formulada a esta célula legislativa por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz; en consecuencia, la Comisión Séptima le niega la excusa de participar en el trámite del proyecto, de conformidad con el artículo 124, por tanto se le exhorta a que se reintegre a la sesión y queda obligado a participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo: Siguiendo impedimento, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Votamos la del Senador Jorge Iván Ospina? Hay una solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, que dice:

“Pongo a consideración de la Comisión Séptima del Senado mi impedimento para participar en la ponencia del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª del 1992.

La Secretaría deja constancia que de manera previa a la lectura de esta declaratoria de impedimento el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez se retiró del recinto. El señor Presidente ordena a la Secretaría llamar a lista para votación pública y nominal a esta declaratoria de impedimento, así:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra en el recinto
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra en el recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Dos (2) votos aceptan la solicitud de declaratoria de impedimento formulada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, seis (6) votos niegan la solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la declaratoria de impedimento solicitada; en consecuencia, en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso, el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez queda obligado a participar en la discusión y votación de este proyecto de ley, por cuanto la Comisión Séptima del Senado de la República le negó la declaratoria de impedimento. Se exhorta a través de los funcionarios de la Comisión para que informen al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez que puede reintegrarse al curso de la sesión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo: Siguiendo impedimento señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara: *(Fuera de micrófono).* El señor Presidente decreta un receso por tres (3) minutos mientras se reintegran el Senador Édinson y el Senador Ospina Gómez, un receso de tres (3) minutos. Ya está el Senador Édinson acá.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo: Levante el receso señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿El Senador Ospina Gómez Jorge Iván? *—(fuera de micrófono)—* El Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo se retira del recinto, la Secretaría da lectura al texto de su solicitud de declaratoria de impedimento.

“Como quiera que ya me habían aceptado el impedimento en el Proyecto de ley 172 de 2016 cuyo objeto era el mismo, me permito declararme impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada*, porque mi esposa es accionista de una empresa que tiene por objeto social llevar a cabo procesos industriales y comerciales relacionados con el sector agropecuario.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No se encuentra en el recinto, se retiró antes de la lectura de su declaratoria de impedimento
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Tres (3) votos, del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, del Senador Ospina Gómez Jorge Iván, de la Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, aceptan la solicitud de declaratoria de impedimento; seis (6) Senadores niegan la solicitud de declaratoria de impedimento; por tanto, la Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien queda obligado a participar en la

discusión y votación de Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por cuanto no se aplica la excusa contemplada en el artículo 124 del Reglamento Interno de Congreso. La Secretaría de la Comisión Séptima deja expresa constancia, y así aparecerá en el acta, de que el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo se retiró del recinto de manera previa a la lectura de su declaratoria de impedimento, y a través de funcionarios de la Comisión se le informa para que se reintegre a la sesión, quedando obligado a participar en el trámite y discusión del referido Proyecto ley número 83 de 2016 Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siga señor Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Falta un último impedimento, de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, que dice:

“En atención al asunto de la referencia, en conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª del 1992 Reglamento Interno del Congreso, solicito que la Comisión Séptima del Senado decrete mi impedimento para conocer y participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada*.

El motivo del impedimento es que actualmente tengo propiedades con vocación agropecuaria, en donde en ocasiones se contrata personal que labora por días o temporada; en razón a lo anterior, me encuentro impedida para participar en el asunto de la referencia. Firma, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*”.

Leído el texto de solicitud de declaratoria de impedimento, señor Presidente; la Secretaría deja constancia de que la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa no se encuentra en el recinto, ya que presentó excusa a esta sesión, como ya anteriormente había sido informado por esta Secretaría.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sírvase verificar la intensión de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena a la Secretaría recoger la intensión de voto público y nominal frente a esta solicitud de declaratoria de impedimento.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	No se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Registra excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Tres (3) votos, del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, Ospina Gómez Jorge Iván y la Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, aceptan la declaratoria de impedimento; seis (6) votos, siete (7) votos, siete (7) votos niegan la solicitud de declaratoria de impedimento de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa; en consecuencia, la Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento leída y votada, la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa queda obligada a participar en la discusión y votación del trámite Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado.

La Secretaría de la Comisión Séptima deja constancia, y así quedará consignado en el acta de esta sesión, de que la honorable Senadora no participó en la resolución de su declaratoria de impedimento, por cuanto presentó excusa de inasistencia por el día de hoy y de mañana, autorizada por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Se le informará por escrito a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa que su declaratoria de impedimento fue negada; la Secretaría de igual manera hará la observación ante la plenaria del Senado, para que en cumplimiento de las Ley 1431 del 2011, las solicitudes de declaratorias de impedimento que fueron presentadas en la Comisión y fueron negadas, no pueden ser reconsideradas por la plenaria del Senado, salvo que aparezcan nuevos hechos concurrentes diferentes a los que motivaron la negación de declaratoria de impedimento por parte de la Comisión Séptima del Senado en esta sesión de hoy martes dieciocho (18) de abril del 2017, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Secretario, bien, ya superado el tema de los impedimentos, vamos a entrar a la discusión de este proyecto de ley, el Proyecto de ley número 83 del 2016. En este proyecto el coordinador es el Senador Orlando Castañeda; entonces, le damos el uso de la palabra honorable Senador, para la sustentación del informe respectivo.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, estimados compañeros, Senadores, Senadoras.

La ponencia que el día de hoy traemos a consideración de esta Comisión, es el Proyecto ley número 83 del 2016, *por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Para iniciar señor Presidente, quiero recordar que el estudio de caracterización del mercado laboral rural en Colombia, del Banco de la República, señala que los asalariados rurales son alrededor del 42% de los asalariados del país, y de estos el 20% son jornaleros, los demás son patrones, cuenta propia y trabajadores familiares sin remuneración; y de acuerdo al mismo estudio,

la gran mayoría están en el sector tradicional, poseen precariedad en sus ingresos y se encuentran desafiados a la seguridad social; además, que el 50% de los mismos son cabeza de familia, con menores de edad a cargo, además que el 60% de estos devengan menos de un salario mínimo. Es decir, que con este proyecto de ley, señor Presidente, se impacta a gran parte de los trabajadores del campo colombiano actual y a los venideros, haciéndolos partícipes de la estabilidad en seguridad social y a las demás prestaciones que contemplan las diversas formas de jornal, incluyendo a los trabajadores por días, por temporadas, estaciones de año, cosechas, modalidad de jornal, que este mismo proyecto define.

Este proyecto de ley entonces no es otra cosa que una respuesta a la necesidad manifiesta de muchos campesinos jornaleros del país, quienes han expresado la desprotección que experimentan frente a su condición de salud y de seguridad para la vejez.

En ese sentido, el Senador y Presidente Álvaro Uribe, su equipo de trabajo y el nuestro, junto con el Senador Soto, aunaron esfuerzos para que este proyecto de ley y su ponencia para primer debate, señor Presidente, fuera presentada y pudiera aliviar en algo la carga de esta población tan importante en la productividad de nuestro país y que actualmente siente que el sistema social de seguridad les ha dejado en una condición vulnerable.

Es importante señalar señores Senadores y Senadoras, en primera medida, que a pesar que la ley actualmente contempla la posibilidad de cotización por días o por semanas, dichas cotizaciones han sido definidas bajo el marco de la modalidad salarial, y por lo mismo han excluido implícitamente la modalidad por jornal, a pesar de que esta haya sido definida en la ley, nunca fue plenamente desarrollada. Esto, ¿qué ha generado?, ha generado una idea inequívoca de las garantías de protección social que deben estar inmersas en el pago del servicio del temporal, estacional o jornal, y en ese sentido este proyecto de ley busca superar y dejar explícito este deber y derecho dentro del marco de la ley; lo que nos permite:

Primero, importantísimo, dignificar el trabajo bajo la modalidad de jornal, puesto que busca que estos trabajadores cuenten con las mismas garantías de protección social con las que cuenta los trabajadores asalariados.

Lo segundo, reducir la conocida informalidad. Si no conseguimos que el trabajo bajo modalidad de jornal cuente con los emolumentos esenciales para garantizar la seguridad social del trabajador, dicha forma de trabajo cae en la precariedad de lo informal, lo cual es, podríamos decir, un agravante, dado que la informalidad total actual del país ya supera el 47% de los trabajadores; esto teniendo en cuenta que existen evidencias de sus registro en la tasa actual de informalidad; empeorando así, señor Presidente, las condiciones en las que el país ofrece empleo a los ciudadanos.

Lo tercero que vemos en este proyecto, muy importante, el Proyecto de ley número 83, es contribuir a la productividad del país, y debe entenderse que el PIB del país corresponde a un porcentaje importante de trabajadores que prestan sus servicios bajo la modalidad de jornal, sea este por temporada, estación o por días. Y de acuerdo a este proyecto, señores Senadores, el proyecto de ley busca establecer las condiciones para que los trabajadores que son remunerados por días, jornales

o temporales, cuenten con las mismas garantías laborales que el resto de trabajadores del país, sin distinción o exclusión alguna.

¿Qué implica esto?, lo primero, aplicar el criterio de proporcionalidad entre el trabajo bajo la modalidad de jornal y el trabajo asalariado, que permita dar progresividad en la cobertura en protección social a estos trabajadores, teniendo en cuenta la periodicidad diferenciada a la que estos se ven expuestos.

Lo segundo, dar un trato igualitario a los trabajadores cuya remuneración se da bajo la modalidad de jornal, sea que esta se preste por días, por horas, por semanas, meses o temporadas, esto implicaría llevar a cabo los ajustes al Código Laboral actual que faciliten el cumplimiento de la intención de esta ley.

Otro aspecto, número 3, propender a la formalización del gran número de colombianos que prestan servicios bajo la modalidad del jornal, por estaciones o temporadas.

Y lo último, cambios en las plataformas de información, teniendo en cuenta que son las que usa el Gobierno para facilitar al empleador, y en otros casos al mismo trabajador, los pagos de los emolumentos presenciales deberán adaptarse para facilitar el procedimiento que asegura el pago.

Entonces, en trabajo continuo con el honorable Senador ponente Carlos Enrique Soto, a quien agradezco su colaboración para mejorar el articulado y alcance de esta iniciativa de este proyecto, que hoy estimados Senadores y Senadoras, presentamos el articulado que ya está por Secretaría para que lo votemos, creo que hay unas proposiciones y podamos sacar adelante un proyecto que va a beneficiar mucho a ese trabajador por jornal. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí muy bien. Se abre entonces toda la discusión de este informe. Senador Jesús Alberto Castilla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente, teniendo en cuenta que este proyecto de ley tiene un propósito digamos que altruista, que busca tratamiento equitativo a los trabajadores, y con todo respeto solicitarle a la ponencia, yo había contemplado pedirselo, le enviamos una solicitud al Ministerio de Trabajo para que nos diera un concepto, desde el día 6 de abril, y ese concepto no nos ha llegado, no nos ha respondido, porque hay muchas cosas que es necesario precisar con este proyecto. Por eso quería solicitarles si consideraba pudiéramos postergar la discusión y tener más claridad con relación a lo que plantea el Gobierno con relación a..., repito, un proyecto que en lo formal, en lo formal busca darle un tratamiento equitativo a los trabajadores estacionarios, temporales, por horas para que tengan acceso a la protección social; pero en lo real, y es mi preocupación, se da una formalización precaria, una formalización que no garantiza a los trabajadores los derechos que se derivan del aporte que hacen a la seguridad social tanto en salud como pensiones, riesgos laborales. Sobre eso habría que precisar, por ejemplo, honorable Senador Orlando, el tipo de ocupaciones que se afectarían, cuáles son estacionarios, por hora, porque también hay que tener en cuenta que hay trabajadores informales, trabajadoras domés-

ticas, trabajadores a destajo en el campo, que hay que precisar.

De igual manera, en esta formalización quién paga los aportes, cómo se distribuyen entre el patrón y los trabajadores. Otra de las preocupaciones es si un proyecto como éste tendría el alcance de garantizar la pensión a los trabajadores que aquí se describen, o tendrán ellos vacaciones, las van a disfrutar, podrán estar todo el año activos en el sistema de salud; son preocupaciones las que no solamente el proyecto puede contemplar una estadística de formalización, sino que lo que buscamos, y quisiera respaldar en la medida que se convierta en un mecanismo que garantice el trabajo digno, el acceso a la salud y las pensiones, y hay una cantidad de inquietudes que no han sido resueltas.

Yo no quisiera que este proyecto, y sé que ese no es su espíritu, se convierta en un mecanismo únicamente de cumplir indicadores a la Organización Internacional del Trabajo y mirar estadísticas de formalización en Colombia, cuando realmente los trabajadores no van a tener acceso a la salud, a las pensiones, a los riesgos laborales. Si tuviéramos esa claridad me gustaría acompañar el proyecto, pero hoy no las tengo y por eso es mi intervención en este sentido. Hay muchas dudas sin aclarar, pues no sé si la ponencia pueda resolverlas todas; a mí me gustaría haber contado con el concepto del Ministerio de Trabajo, lamento que desde el 6 de abril y hasta hoy no se haya recibido como qué piensa el Gobierno frente a esto; y yo preciso entonces que está bien el propósito que tiene de garantizar un tratamiento equitativo en la cotización al sistema de seguridad social, pero si solo va a ser un mecanismo que no garantice que quien pague solamente pueda aumentar los fondos privados de pensiones, los fondos privados financieros, pues no tendría sentido. Me gustaría tener la claridad que estoy solicitando, señor Presidente. Muchas gracias a usted.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván Ospina tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Recientemente Colombia adelantó una evaluación e identificación de riesgos en el campo colombiano, ese proceso adelantado a través de lo que se llamó Misión Rural, es un informe que le debe de dar pena a la sociedad colombiana y que le debe de dar pena a la sociedad colombiana porque los indicadores de bienestar en el campo colombiano son precarios; es en el campo colombiano donde se tiene la mayor informalidad, que a diferencia de los que plantea el Senador Orlando, ronda el 80%, el 80% de los trabajadores agrícolas colombianos son trabajadores informales, eso significa que jamás tendrán vacaciones, jamás tendrán una pensión digna, jamás tendrán cesantías, jamás tendrán la posibilidad de un trabajo digno.

Para el trabajador agrícola colombiano no existen festivos, el dominical jamás se paga, no se pagan las horas de recargo ni tampoco se pagan las vacaciones, y esas circunstancias de inequidad hace que el trabajador agrícola colombiano, el campesino colombiano, lleve la mayor carga de la exclusión y de la debilidad de la sociedad colombiana.

Pero si no existe un empleo formal y no existe la posibilidad de la vacación, ni la posibilidad de la pensión, ni la posibilidad de enfermarse, diga lo que ello signifi-

ca en la estructura familiar. Las familias de los trabajadores agrícolas colombianos son los que llevan la peor carga de una sociedad como la nuestra, es donde más desnutrición infantil existe, es donde mayor mortalidad infantil existe, donde mayor mortalidad materna existe y donde la esperanza de vida al nacer es menor que en los núcleos urbanos. No pagan los consumidores urbanos de Colombia por los beneficios del campo colombiano y aunque los precios de los alimentos tienen un incremento permanente, estos pagos de incrementos se quedan en el intermediario y jamás llegan al campesino colombiano.

Por eso, este proyecto de ley sí que es un proyecto de ley importante, porque va orientado a la formalización del trabajado agrario y va orientado a reducir la brecha que existe entre las ciudades y el campo; sí que es importante cuando tenemos que hacer una focalización y un esfuerzo mayúsculo de toda la sociedad para superar las inequidades del campo y es allí donde radica la fuerza de este proyecto de ley.

En este proyecto de ley hay consideraciones bastantes creativas, distintas a lo que tradicionalmente nosotros tenemos en nuestro capítulo laboral, define lo que se llamaría la jornada laboral por temporada o cosecha, define lo que significan unos pagos para que estas personas puedan tener el sagrado derecho a la salud, al riesgo laboral y a la pensión; define igualmente que estos esfuerzos adelantados tendrán que ser adelantados por toda la cadena productiva; en ese sentido, debe haber un gran esfuerzo por el señor dueño de la tierra o empresario agrícola, pero tal vez esto signifique que se recargue el tema de adquisiciones de productos agropecuarios.

Quiero precisar que los únicos trabajadores agrarios en Colombia que están formalizados son los trabajadores del sector azucarero, de la palma africana, porque ni siquiera el recolector de café se encuentra vinculado formalmente al desarrollo productivo del país.

A mí me gusta el proyecto Senador Orlando y Senador Uribe, me parece que es un proyecto que debe ser desarrollado, y creo yo que es la oportunidad para que este proyecto de ley lo discutamos a profundidad con todo el sector agropecuario de Colombia, que hagamos una audiencia pública para escuchar a las asociaciones campesinas, a las asociaciones indígenas, a todos aquellos que se encuentran laborando la tierra, digno trabajo aquel que significa laborar la tierra, arar la tierra, para que podamos retroalimentarlo y fortalecerlo en la Comisión Séptima de Senado.

Tengo acá algunos indicadores que quiero hacerles a ustedes partícipes, para que observen las limitaciones serias que tiene nuestra sociedad en materia del campo colombiano, no existe acceso a fuentes de agua mejorada, nuestros campesinos tienen abastecimientos de agua que no son cloradas, no son potabilizadas, y en gran proporción son los propios campesinos los que hacen su abastecimiento de agua; sus casas no tienen materiales adecuados para los pisos, el 73% de la vivienda campesina es una vivienda que no tiene condiciones apropiadas, y por tanto, sufre de todo aquello que significa no tener una vivienda adecuada; no existen eliminación adecuada de excretas, con todas las enfermedades que todo ello puede proveer; es el sitio de Colombia donde se concentra el mayor analfabetismo, donde muchos de nuestros niños, mujeres y hombres no saben leer y escribir, es el sitio donde se encuentra la mayor inasistencia escolar, la mayor deserción es-

colar, o por las distancias a la escuela o por la presión familiar para que el niño o adolescente labore; es el sitio donde se encuentra el mayor trabajo infantil, que es del 6.7% en comparación a las ciudades, que es del 2.1; es el sitio donde se tiene los menores logros educativos, no se tienen procesos de educación superior; nuestro campesino no ha escalado evolutivamente a tener una educación formal que posibilite aprovechar la tecnología; es el sitio donde existen las mayores barreras de acceso a la salud, la gente tiene un carné pero no tiene la posibilidad de ser atendida oportunamente; es del 92% del trabajo informal, no del 42% Senador Orlando; es el sitio donde tiene la mayor limitación en cuanto a hacinamiento crítico, mientras que el hacinamiento en nuestros espacios urbanos suele ser del 7 por habitación, en las zonas campesinas estamos hablando hasta de 11.8; es el sitio donde tenemos mayores dificultades de barreras de servicios al cuidado de primera infancia, el campo colombiano no sabe lo que es un jardín infantil; y por supuesto, es el sitio donde se tiene el mayor desempleo de larga duración.

Este proyecto sí que es importante, es el más importante. Yo le quiero solicitar, señor ponente, quiero proponerle a usted, que adelantemos todas a las audiencias públicas pertinentes, retroalimentemos la iniciativa, consolidémosla, todos los artículos por ustedes propuestos me parece que son legítimos y válidos, pero hay aquí una gran oportunidad de adelantar la verdadera revolución agraria que necesita el país. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador, le iba a permitir que escuchara primero las diferentes intervenciones. Senador Álvaro.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Si Presidente, mire, primero yo tengo que agradecerle a mi compañero Orlando Castañeda y a quienes lo han acompañado en el esfuerzo por este proyecto, sabe que lo presentamos en la legislatura anterior, pero tuvimos que retirarlo porque aparecieron los impedimentos, inclusive yo aparecí como autor, entonces, parecía imposible que presentara un impedimento cuando había sido el autor, nos tocó retirarlo. O sea que este proyecto no es nuevo aquí, y voy a hacer unas referencias muy puntuales y muy respetuosas a lo que ha dicho el Senador Castilla Salazar y a lo que ha dicho el doctor Jorge Iván Ospina, nuestro compañero Senador.

Senador Castilla, mire, el proyecto no cambia nada de lo del Código Laboral, yo lo llamaría una ley de reforzamiento para facilitar el cumplimiento de las obligaciones existentes; algo que ayudó bastante en el país fue crear la planilla única virtual para el pago de afiliaciones a la seguridad social; antes había un pago para pensiones, un pago diferente para salud, otro pago para riesgos laborales, otro pago para el Sena, otro pago para Bienestar Familiar y otro para las cajas de compensación, eso se unificó en una cartilla... en una planilla virtual, y dio buen resultado.

¿Qué pasa hoy en el campo?, y ahí hago un paréntesis para decirle al Senador Ospina, él dijo con toda razón, que los sectores que están formalizados en el campo son los azucareros y palma, no hay otros; la floricultura está bastante formalizada, la ganadería en algunas regiones y en algunas empresas, pero hay un problema muy grave de informalidad, y voy a dividirlo, dividámoslo entre el trabajador independiente, donde pondría yo al campesino mediano y pequeño empresa-

rio, y al trabajador dependiente que trabajaba por temporadas o por días.

¿Cuál es el problema?, que nosotros... creo que este proyecto no va a resolver el problema del trabajador independiente, hay todos los instrumentos para resolverlo, pero sí puede ayudar a resolver el problema del no cumplimiento de las obligaciones de parte de los empleadores con los trabajadores de cosecha, que trabajan un jornal, de cortos periodos, etc.

Por ejemplo, se llama a unos trabajadores para realizar un trabajo y ese trabajo duró una semana, se les pagó o se liquidó una cosecha de café o una cosecha de tal otro producto, y el pago como puede llevar, puede no llevar el componente prestacional y de afiliación y de pago a la seguridad social. Aquí ¿qué se dice?, “señor empleador por qué no hace una cosa, cumpla esta nueva obligación, usted tiene que hacer ese pago y formalizarlo o dejarlo registrado en una planilla electrónica y desagregarlo”. Entonces si le pagó 10 pesos al trabajador, decirle “estos 10 pesos equivalen, 5 por esta remuneración y estos otros 5 se los distribuyo en rengloncitos, esto por la afiliación a pensiones, esto a riesgos laborales, esto por tales y tales cotizaciones, esto por vacaciones, etc.”. Yo lo escuché muy atentamente, no modifica para nada las obligaciones laborales hoy, las obligaciones de seguridad social, lo que crea es un mecanismo, aprovechando la tecnología para poder obligar a que se cumpla con esas obligaciones y para tener mejor control. Uno piensa que con todo este avance de estos aparatos, no le queda difícil a la entidad que hoy controla la planilla única controlar, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, con el Ministerio de las TIC, que los trabajadores por cosecha reciban todos los pagos, para citar un ejemplo.

Yo quería pedirles lo siguiente, aquí se ha hecho una cosa, y nosotros somos minoría, pero ustedes han sido generosos con nosotros, que es esta, en muchos casos nosotros hemos aprobado proyectos con los cuales se han tenido dudas, confiando en que para la plenaria se adelanten audiencias, consultas, etc.; a mí me parece muy importante lo que han dicho los Senadores, por qué si están de acuerdo con la razón de ser de este proyecto, no se le aprueba, con el compromiso de que se adelanten las audiencias, lo que haya que adelantar, con miras a como requisito para llevarlo a la plenaria, sería mi petición respetuosa señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Antes de darle la palabra al Senador Orlando, yo creo que estas consideraciones son supremamente importantes para tenerlas en cuenta. Si queda un espacio después de esta discusión, la decisión que tomemos hoy, para que se pueda avanzar en tener audiencias o los mecanismos que consideren pertinentes, pero hay una realidad colombiana que ustedes personalmente la conocemos, más del 70% de los trabajadores en Colombia son informales, estos proyectos tienen como finalidad ir avanzando en esto, todavía faltan muchos temas para poder desarrollar, pero esa es una intención muy importante, ir creando de alguna manera esa cultura, implica la formalización; y hay muchos sectores hoy en Colombia, trabajadores independientes, a destajos, por horas, por días, hoy que han avanzado de alguna manera.

Por ejemplo en el sector portuario, inclusive después de algunos paros y todas esas discusiones, han logrado avanzar bastante en esto; que es un ejemplo de lo

que se ha podido ir logrando en lo que tiene que ver con la formalización, pero insisto, falta mucho; lo ideal sería que todos los trabajadores en Colombia fueran formales tal como nosotros lo tenemos en nuestro criterio, con un salario, unas garantías, prestaciones y demás, con todas las condiciones que eso ha conllevado. Pero realmente hay otras realidades en Colombia y en esto, a mi juicio, va hacia allá este proyecto. Entonces, yo sí diría que consideremos esa recomendación que parece muy sana y muy importante para el proyecto. Senador Orlando usted tiene el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias Presidente. Bueno, yo creo que lo más importante Senador Ospina, Senador Castilla, es que estamos en el mismo sentir, hay un sentir de ayuda, beneficiar, claro, uno quisiera que se cubriera en un solo proyecto a todos, pero creo que se ha avanzado, pero podemos discutirlo, yo sé que también con su ayuda el Ministerio de Trabajo nos va a contestar pronto. Pero qué tal si en el segundo debate las audiencias, todo lo que venga va a hacer, que enriquezca un proyecto que va a beneficiar a muchos que lo necesitan, son pasos que damos desde la Comisión Séptima, y esa es la función de la Comisión Séptima, que haya un sentir, que todos estemos unidos y yo creo que podemos llegar hacia el segundo debate más fortalecidos con este debate, gracias, con este proyecto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Si no hay otra consideración en torno a lo del informe, entonces, señor Secretario... ¡Ah!, bien pueda Senador Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente. De acuerdo con la solicitud del ponente, para que aclaremos, tengamos cifras, conceptos técnicos, que nos permitan tranquilidad de qué es lo que se requiere. Si adquirimos el compromiso de que en la transición de la Comisión a la Plenaria, se pueda agotar el mayor espacio democrático de consulta. Estamos de acuerdo, nosotros lo apoyamos, repito, porque nuestra inquietud está a partir de una cantidad de dudas, hay que precisar cuáles son las ocupaciones, en eso creo que es necesario y hay que precisar cómo es que se obliga estar afiliado a salud, por ejemplo, los campesinos que van a la recolección de la cosecha de café, si la condición es estar afiliado a salud, pues no va a tener usted mano de obra disponible. Todo ese tipo de claridades es necesario y estaríamos entonces muy activos en ese proceso de desarrollo de las audiencias que se requieren para tener la mayor clarificación, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, Senador Orlando.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Presidente, pensaría que sería un buen momento para votar la proposición final, así mismo hay unas proposiciones. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces, ya habidas esas consideraciones, señor Secretario lea la proposición con que termina el informe para ponerla en consideración, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Están hablando del temblor de tierra, yo no lo sentí.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Hace una hora tembló y no nos dimos cuenta, sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace poquito. En la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016 está la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, que dice:

Por lo anteriormente expuesto, solicito dar primer debate en Comisión Séptima del Senado de la República y aprobar el informe de ponencia que he presentado al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado. Título: *por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado... miércoles, ¿esto qué es?, ¿cómo?*

En la *Gaceta del Congreso* número 981 está la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Y arriba está un título, *por medio del cual se incentivan la adecuada atención y cuidados de la aprimer infancia*, hubo un error de digitación, lo que se llama un *lapsus cálimi, error de digitación, lapsus cálimi, cálimi, no, ese es de la marihuana y acá no consumimos eso...*

La Secretaría deja claridad, “ni han se sabe”, la Secretaría deja constancia que, a pesar de ese error de digitación, de transcripción que está en la *Gaceta del Congreso* número 981, el informe de ponencia está haciendo referencia es al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Leída la proposición con que termina la ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración la proposición. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para mirar la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Para la proposición honorable Senador, del Proyecto de ley número 83, vota Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se ausentó
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

¿Cómo? (fuera de micrófono). No, ya la Secretaría, honorable Senador, dejó claridad de que hay un error de digitación, de transcripción en la *Gaceta del Congreso* número 981, por eso nos cuidamos de que quede preciso en qué Gaceta es, la 981, donde dice que “de Primera Infancia” pero abajo se hace la claridad de que es al Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, sobre trabajadores estacionales por días.

Ningún voto en contra, nueve (9) votos presentes en el recinto, señor Presidente, honorables Senadores, aprueban la proposición que pide debatir en Comisión Séptima de Senado, primer debate Senado el Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría ratifica esa claridad a la cual ha hecho alusión el honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto, pasamos al articulado. ¿Hay proposiciones señor Secretario, ponente? Para evacuar este punto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, de la iniciativa del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, hay 3 proposiciones cuya reproducción mecánica se ha hecho acá en esta sesión; cada uno de los nueve (9) Senadores presentes tiene copia de las tres proposiciones, con lo cual la Secretaría le da cumplimiento a la *ratio decidendi* de las Sentencia C-760 del año 2001, en el sentido de que la proposiciones deben ser publicadas o conocidas por los miembros de Comisión y de la plenarias antes de ser votadas.

Artículo 2°, tiene proposición modificativa.

Artículo 4°, tiene proposición modificativa.

Y, artículo 6°, tiene proposición modificativa.

No tienen proposiciones modificativas de ninguna índole los artículos 1°, 3°, 5°, 7° y 8°.

Ese es el informe Secretarial, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sobre las proposiciones modificativas, ¿hay algunas recomendaciones, inquietudes por parte de los colegas Senadores, Senadoras? Si no existe ninguna inquietud o planteamiento, entonces vamos, señor ponente, a votar en bloque, por iniciativa suya, el título del proyecto, que el Secretario lo va a leer, sí, no, hay 3 proposiciones, como en las proposiciones no existe ningún planteamiento, inquietud por parte de los colegas Congresistas, ¿ah, sí?, ok, bien, entonces, evacuemos rápidamente aquellas proposiciones en las que tenemos

algunas inquietudes. Senador Jesús Alberto, bien pueda, por favor. y el ponente si está muy pendiente.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Solo una a claridad señor Presidente, es que en la ponencia que se publicó, el artículo 2° quedó suprimido, y luego se agregó en la ponencia las definiciones, entonces, esta proposición no sería modificatoria sino que sería como supresiva, como sustitutiva, tengo esa duda no más, porque es que el artículo 2° de la ponencia habla de definiciones: “La presente ley cobijará a los trabajadores bajo la modalidad de jornal”, y la propuesta aquí es el alcance, entonces hay 2... solo para la claridad que vamos a votar ahorita.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, haga la aclaración, es modificativa, es modificativa, sí, hagamos la precisión de la modificación, él pregunta que cómo se modifica.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Queda así, Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Escuchemos al Ponente, por favor.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Considerando lo señalado por el Código Sustantivo del Trabajo respecto a la definición de jornal y trabajo temporal, solicito se modifique el artículo 2°, eliminando la definición establecida y quedando así:

Alcance. La presente ley cobijará a los trabajadores bajo la modalidad de jornal que haya sido previamente acordada entre el empleador y el trabajador, cobijando bajo esta modalidad que preste para ese caso sus servicios por temporadas, cosechas o días.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está claro la...

Alguien interviene fuera de micrófono:

Sí porque le quita los conceptos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Claro, correcto.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Quita es los conceptos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, los remplace, o sea se modifica. Bien, entonces hecha esa precisión, vamos a votar en bloque el título del proyecto del articulado, previa la lectura del título y el deseo de la Comisión para que pase a segundo debate, por favor. Ok, si usted se queda entonces vamos a votar ese artículo por separado. Entonces ¿Qué artículo es?, el 2°. Entonces vamos a votar en bloque 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, con excepción del 2°.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y los artículos 4° y 6° se votan en bloque con base en los textos de las proposiciones modificativas que han sido reproducidos por la Secretaría y que son conocidos por los integrantes de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Secretario por favor llamar a lista para ver la intención de voto, rápidamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Se nos retiró, no se encuentra el Senador Luis Évelis, el Senador Luis Évelis vota Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se retiró, se ausentó
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, nueve (9) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, aprueban los artículos. 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, los artículos 4° y 6° se votan conforme a las proposiciones que fueron reproducidas por la Secretaría.

No se votó el artículo 2°, que se someterá a votación independiente, se votó el título del proyecto y el deseo de la Comisión de que este proyecto pase a segundo debate señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Entonces el artículo 2° vamos a votar con base en la proposición modificatoria que presentó el Senador Orlando Enrique, que ya está previamente conocida por todos ustedes. Señor Secretario, dé lectura para que quede pues con toda la precisión del caso, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena conforme a la votación previa anterior, que se vote por separado el artículo 2°, entonces hay una votación a la cual se va a llamar a lista sobre el texto del artículo 2° como lo propone, modificativo, el Senador Orlando Castañeda y dice:

“Artículo 2°. *Alcance.* La presente ley cobijará a los trabajadores bajo la modalidad de jornal que haya sido previamente acordada entre el empleador y el trabajador cobijado bajo esta modalidad que preste para ese caso sus servicios por temporadas, cosechas o días. Firma *Orlando Castañeda Serrano*”.

Se llama a votación sobre ese texto.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No Se Encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Está Ausente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene Excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Está Ausente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Un (1) voto del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no aprueba la proposición modificativa del Senador Orlando Castañeda; ocho (8) votos aprueban la proposición modificativa del Senador Orlando Castañeda, en consecuencia, la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó el artículo 2° del Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, con base en el texto presentado en la proposición modificativa cuya reproducción mecánica fue realizada por esta Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Secretario, por qué no lee el título del proyecto por favor, para ponerlo en consideración en bloque.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del proyecto *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Título del proyecto, se repite nuevamente tal como queda aprobado por la Comisión Séptima del Senado, *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces vamos a poner en consideración en bloque el articulado, el título del proyecto que fue leído y el deseo de la Comisión de que pase a segundo debate. Señor Secretario llamar a lista para mirar la intención de votos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio Jose	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Está ausente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Está ausente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Nueve (9) votos aprueban el título del proyecto tal como ha sido leído por la Secretaría, los 8 artículos, los 7 que fueron votados en bloque, 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8, artículos 4° y 6° de este bloque con base en las proposiciones modificativas, y el artículo 2° votado por separado, con base en la proposición modificativa del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, la Comisión Séptima del Senado también aprueba el deseo de la Comisión de que este proyecto pase a segundo debate condicionado al planteamiento del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez y al compromiso del Centro Democrático a través del Presidente Álvaro Uribe, que antes de la ponencia para... y del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, excuse Senador, se adelante audiencias públicas de los sectores que tienen interés en este proyecto. Así ha sido aprobado por la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, quedan designados los mismos ponentes para el segundo debate, y asumimos ese compromiso por parte de la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado, termino máximo 15 días para rendir ponencia, no requiere nueva notificación por escrito, quedan notificados en estrado los mismos, ponentes para segundo debate.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Secretario, igualmente vamos a designar al Senador Álvaro Uribe Vélez, también como Ponente para este segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión en uso de su facultad discrecional, adiciona como ponente para segundo debate al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para el Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano: Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Orlando.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Quiero agradecer inmensamente a todos nuestros compañeros, sabemos que este proyecto es muy importante y sabemos que, para el segundo debate, se va a enriquecer mayormente con todas las sugerencias que han dado. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a pedirles a mis colegas, tenemos pendiente otro proyecto de ley que sé que se va a evacuar con toda la celeridad que se requiere y con la profundidad igualmente. Pero antes de eso señor Secretario, anuncie proyectos para la próxima sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena a la Secretaría anunciar para discusión y votación en primer debate para el martes dos (2) de mayo, diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto, martes dos (2) de mayo porque la próxima semana no se van a debatir proyectos en la semana del martes 25, miércoles 26 no se van a debatir proyectos. La Agenda del martes veinticinco (25) es Ley 1502, hay 4 Ministerios citados y 2 Superintendencias, Ley 1502, Cultura de la Seguridad Social; y el miércoles veintiséis (26) las proposiciones de Control Político números 04 y 07, 10, 12 y 23 relacionadas con Cafesalud y Salucoop, que ha sido aplazado en cinco ocasiones. El señor Presidente concedió el último aplazamiento que está fijado para el veintinueve (29) de marzo sobre la base que este debate no se volviera a aplazar. La Secretaría reiteró la citación para el miércoles veintiséis (26) de abril.

Los proyectos que se anuncien serán diez de la mañana (10:00 a. m.), recinto Comisión Séptima del Senado, martes dos (2) de mayo de 2017.

Proyecto de ley número 07 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen normas sobre la información nutricional, el etiquetado de las bebidas azucaradas y se dictan otras disposiciones – Ley para el Consumo Informado del Azúcar.

Proyecto de ley número 40 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones, faltan las firmas del Centro Democrático, Senador Ex Presidente Álvaro Uribe y Senador Castañeda, se les notificó en sus oficinas que ya hubo una ponencia radicada frente al Proyecto de ley número 40, que no tiene las firmas del Centro Democrático, se les dieron 3 días o para que refrenden la que está radicada o para que se adhieran o radiquen su ponencia por separado.

Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. La Secretaría hace énfasis en este proyecto de ley que se anuncia para discusión y votación y encabezará el Orden del Día en la sesión del martes dos (2) de mayo, es la autorización del señor Presidente. Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado sobre horas extras, recargos nocturnos, feriados, dominicales, modificaciones al Código Sustantivo del trabajo, que tiene la firma de los honorables ponentes Édinson Delgado Ruiz y Luis Évelis Andrade Casamá, falta la firma del coordinador de ponente,

el Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, a quien también se le informará que a partir de hoy, a partir de mañana tiene 3 días para que o se adhiera a la ponencia radicada o radica su propia ponencia o refrende la que se encuentra en la Secretaría de la Comisión la cual permanecerá por 3 días, a los 3 días se mandará publicar como lo ordena la Ley 5ª de 1992.

Se sigue con el anuncio de proyectos:

Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa Más Familias en Acción.

Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.

Quedan así anunciados para discusión y votación, martes dos (2) de junio de 2017, diez de la mañana (10:00 a. m.), recinto de la Comisión Séptima, seis (6) proyectos de leyes, señor Presidente y honorables Senadores.

Martes dos (2) de mayo, la próxima semana no se evacuarán proyectos porque el martes veinticinco (25) es control político, Ley 1502, y el martes 26, miércoles veintiséis (26) control político Cafesalud y Salucoop.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador Jorge Iván Ospina, tiene usted el uso de la palabra como ponente de esta importante Ley en la número 127.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No me voy a demorar mucho, solamente ir señalando lo siguiente: Existió un programa de Gobierno llamado Familias en Acción, ese Programa de Gobierno ha venido siendo fortalecido de manera sucesiva durante los diferentes Presidentes, de tal manera que el Programa Familias en Acción se convirtió en una política de Estado.

El Programa Familias en Acción se trata de transferencias monetarias condicionadas, recursos que se leS aportan a las familias más vulnerables siempre y cuando cumplan unos requisitos como tener a los niños estudiando, no deserten de su vinculación académica, siempre y cuando tengan niños menores para fortalecimiento nutricional y siempre y cuando adelanten unas tareas que mejoran sus capacidades.

Familias en Acción como les decía, es un proyecto que ha venido creciendo de manera progresiva, para el año 2000 tenía 700.000 mil familias vinculadas, durante el quinquenio desde el 2007 al 2012 se incrementó a 2.8 millones de familias beneficiadas y actualmente tiene 2.6 millones de familias vinculadas, los recursos pasaron de 1 billón 164 mil a 6 billones 199 mil, estamos hablando de recursos de la Nación que, en términos de política de Estado, se orientan a las familias más necesitadas. ¿Qué busca este proyecto?, el fortalecimiento de esta política de Estado busca adicionalmente mejorar la focalización del mismo, busca que los niños que se han encontrado en Familias en Acción tengan

un desarrollo en su educación universitaria y en su educación superior y busca adicionalmente la focalización hacia las niñas o hacia las mujeres que están embarazadas en su adolescencia. Ese propósito, en términos de focalización, de mantener unos recursos del Estado en fortalecer las familias y las capacidades de estas familias también derivando unas acciones muy concretas al ente territorial.

Nosotros pensamos que esta es una política que ha posibilitado reducir brechas, reducir la pobreza extrema, mejorar las condiciones de estas familias y si las mismas se focalizan en términos de las comunidades rurales, de las comunidades afrodescendientes y las comunidades indígenas, tenemos un alto desarrollo y tenemos un reconocimiento a la política. Este proyecto de ley es un proyecto plural presentado por diferentes partidos en unión al Departamento de las Prosperidad Social quien es quien aplica la política.

¿Que se propone específicamente al A, B, C de este proyecto?, subsidio en educación básica y media para las familias que han venido siendo beneficiarias del programa; subsidio y fortalecimiento y acceso a la educación superior a quienes provienen de familias en acción; formación para el trabajo de las madres y padres titulares del programa, de tal forma que mejoren las capacidades y estos padres puedan tener vínculos laborales formales; prevención de embarazos en la adolescencia, dado el hecho de que el embarazo en la adolescencia connota unos vínculos de pobreza permanente; competencias ciudadanas y comunitarias para que aquellas familias que forman parte de Familias en Acción, tengan procesos formativos y aporten al desarrollo de la sociedad; cobertura y priorización geográfica del programa en aquellas zonas rurales, comunidades afrodescendientes y comunidades indígenas; seguimiento por parte del Departamento de la Prosperidad Social al Programa de Familias en Acción; y competencias definidas para que los entes territoriales adelanten una acción de vigilancia y control.

Con ese proyecto de ley, entonces, señor Presidente, estamos solamente fortaleciendo un programa ya existente, estamos dándole mayores herramientas al operador de dicho programa y fortaleciendo la participación del ente territorial en el mismo. Es un proyecto de ley que modifica entonces la Ley de Familias en Acción, consta de 12 artículos, todos ellos discutidos, concertados, que ponemos a discusión de los honorables Senadores acá presentes.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador Jorge Iván. Vamos a abrir la discusión de la ley. Senador Álvaro Uribe tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente. La verdad es que nadie puede estar más de acuerdo con Familias en Acción que nosotros que nos tocó ampliar bastante el programa. Por allá en agosto de 2002 se había liquidado para pagarles 219.560 familias, hicimos todo el fuerzo de crecerlo, nos pareció un programa totalmente lógico; en agosto de 2010, dejamos 2.814.000 y se liquidaron 2.600.000 en ese segundo semestre de 2010. Una preocupación que tengo es que han venido bajando el número de personas atendidas por familia y le quisiera hacer esta pregunta al Senador Ospina: el Departamento de la Prosperidad Social ¿Qué dice de la parte fiscal?; y una segunda pregunta ¿El tema del acceso preferente a la

universidad?; por lo siguiente: en el país hay unas normas de acceso preferente a la universidad para compatriotas de las comunidades indígenas, compatriotas de las comunidades afrodescendientes, para compatriotas con alguna restricción de su capacidad física, etc., pero aquí habría una discriminación porque si hay alguien en Familias en Acción de cualquiera de esos grupos, tiene derecho por pertenecer a ese grupo, pero si es un ciudadano que no tiene, que no pertenece a ninguno de esos grupos y entonces por estar en Familias en Acción, en virtud de esta nueva ley tiene acceso preferente a la universidad, van a decir “y entonces qué pasa con las otras personas iguales, igualmente pobres que por no estar en Familias en Acción no tiene acceso preferente a la universidad”. Nosotros tenemos esas preocupaciones, señor Presidente, la Fiscal y ésta específicamente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Si no hay ninguna otra inquietud o planteamientos en torno a este punto. Doctor Jorge Iván, Senador Jorge Iván bien pueda, por favor.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

En relación a la fiscal, me parece que es una preocupación pertinente, el proyecto de ley ubica que los recursos para el Programa Más Familias en Acción no podrán ser reducidos, tendrá que haber una prioridad de recursos por parte del Gobierno nacional en términos de mantener las coberturas que hoy se tienen. Sin embargo, sí existen movilidades, movilidades en términos de que en este momento las familias a donde se debe focalizar el esfuerzo son las familias campesinas, las familias indígenas, las familias afrodescendientes y la focalización del esfuerzo en aquellos municipios que tienen y concentra la mayor pobreza, de tal forma que absuelve el artículo el hecho de que el techo fiscal siempre tendrá un incremento de acuerdo al IPC y de acuerdo al desarrollo que adelante el Estado.

En relación con el tema de la vinculación universitaria, es el tema de una especie de integración vertical; si estos jovencitos de niños tuvieron el apoyo de Familias en Acción, lo que les posibilitó no desertar de la escuela, les posibilitó tener procesos educativos adecuados y han ingresado a la universidad pública, qué bueno sería que el Departamento de la Prosperidad Social allane los mecanismos para la inserción en educación superior de niños que vienen siendo acompañados de Familias en Acción. No olvidemos que quienes se benefician de Familias en Acción son la población más vulnerable, la más necesitada a donde debemos de adelantar todo tipo de acción afirmativa.

Por eso, precisamente lo que se busca es que, si estos jovencitos han cumplido los requisitos para ingresar a la universidad pública o privada, tengan todo el acompañamiento del Estado en términos de los beneficios futuros que debe realizar, no se trata de romper el esquema de ingreso a la universidad, se trata de tener una integración vertical con las poblaciones que han desarrollado o han estado siendo beneficiarias del Programa Familias en Acción y ahora pueden ingresar a la universidad.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí Senador, bien pueda.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, sé que está tarde la hora de eso, es muy breve, pero Senador Ospina, no, la preocupación es

otra, la preocupación es esta, hoy tienen un acceso preferencial colombianos indígenas, compatriotas afrodescendientes, colombianos con algún nivel de discapacidad. Aquí como entendemos que, por ejemplo, alguien que esté en Familias en Acción por su pobreza pero que no tiene alguna de las condiciones que acabo de referir, pueda tener una preferencia frente a la universidad y que eso no va a ser una violación del principio de igualdad, por ejemplo A) es muy pobre, ha estado en Familias en Acción, no pertenece a ninguno de los grupos que tienen derecho preferencial para entrar a la universidad, pero aquí le dan ese derecho. Entonces qué se va a decir, por ejemplo, frente a alguien, frente a alguien igualmente pobre que no esté en Familias en Acción y que no va a tener ese derecho. A mí me preocupa es ese factor de discriminación.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ospina, a ver si se puede dilucidar esta inquietud.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

O si quiere, Presidente mire, si no hay observaciones y eso, nosotros también en estas cosas facilitamos el tema, si no hay observaciones déjenlo como una preocupación para Plenaria.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

OK, muy bien, sí, bien pueda.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Solamente así. Movilidad Social, ¿Cómo logramos la Movilidad Social en una sociedad como la nuestra?, ¿Cómo logramos sacar a más personas de la pobreza?, ¿Cómo logramos que la gente pueda tener un ascenso social? La única fórmula que hemos encontrado en la sociedad para la Movilidad Social es la educación con calidad, si nuestros niños y nuestros adolescentes reciben educación con calidad, habrá Movilidad Social que les permita ocupar otro espacio dentro de la pirámide de una sociedad como la nuestra. Lo que nosotros buscamos a través de ese artículo es Movilidad Social, si ese niño ha pertenecido a Familias en Acción siendo focalizado en el Sisbén de Nivel 1 o 2, siendo una comunidad afrodescendiente o indígena o de la población rural, siendo el más pobre de los pobres y ha venido teniendo el subsidio de Familias en Acción y tiene la posibilidad de ingresar a la universidad, el Departamento de la Prosperidad Social debe adelantar los siguientes:

El Gobierno garantizará de manera progresiva a los jóvenes beneficiarios del programa Más Familias en Acción que culminan el bachillerato, acceso preferente a programas de educación superior, por supuesto sin limitar el acceso que otros jóvenes tienen, pero buscando siempre que la Movilidad Social en términos de acceso a la educación superior posibiliten el mejoramiento de esas condiciones. Pero voy a recoger la iniciativa, voy a tratar de consolidar esto en la segunda ponencia para que no vaya a haber equívocos y para que, de alguna manera, esto no vaya a restringir el acceso a la universidad superior de jóvenes que no forman parte de Familias en Acción.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, yo creo que es muy importante precisar esta parte y además permítame dos minutos; cuando llegué por primera vez a este Senado de la República en el 2010, precisamente uno de los temas que discutimos en esta Comisión fue el Programa de Familias en Acción porque si bien es cierto, hasta en esa época desde el Gobierno de Pastrana, luego el Gobierno del doctor Álvaro Uribe, el Gobierno de Juan Manuel Santos, lo seguían desarrollando, pero ¿Qué observamos aquí?, que era un programa y que como programa lógicamente dependía de la voluntad del Gobierno de turno, y empezamos en esta Comisión a discutir el tema, a trabajar en forma conjunta con el DPS y estructuramos esto que hoy es ley de la República de Familias en Acción, a partir de eso ya se constituyó por ley en una política pública y entiendo precisamente como ponente de este proyecto, lo que se busca es hacer ajustes al programa de tal forma que se cimiente mucho más, teniendo en cuenta que ojalá, ojalá algún día en Colombia no tuviéramos necesidad de Programas de Familias en Acción, ojalá algún día, eso es como el sueño, el target final en eso. Pero en todo es interregno, definitivamente hay que continuar fortaleciendo este tipo de programas, por eso hay unos elementos que están allí que tienen que ver con buscar mecanismos para salir del programa, que las familias salgan, que los muchachos salgan de ese programa, yo creo que eso es bien importante y el tema de educación juega un rol fundamental. Entonces con esos compromisos vamos a...si no hay ninguna otra intervención, ah bien pueda Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente. Solo referirme a que comparto con usted que no debería existir el programa, yo vengo de un partido que está en contra de la política asistencialista y que debería es generar las condiciones de inclusión, pero, sin embargo, esa es la posibilidad que hoy se tiene de brindarles a más de 2.500.000 familias un subsidio, está beneficiando alrededor de 10 millones de personas, ya que hacen control de talla y peso y tienen un ingreso para garantizar que los niños y las niñas estén participando del sistema educativo; son 2 billones de pesos lo que el año pasado se invirtió en el programa Familias en Acción y yo solamente quisiera decirle a la ponencia, pues es muy difícil atacar un proyecto de estos con tanta intención social, con tantos beneficiarios, con tantas familias, hay que apoyarlo pero creo sí es necesario hacer un seguimiento; por ejemplo, los beneficiarios son 1,7 personas por familia, hay que mirar qué está pasando con esa cobertura, si en los mismos indicadores la familia son de 4,2 por familia, según el Departamento de la Posteridad Social, que solamente le esté llegando a 1,7 hay que mirar qué está ocurriendo. Yo creo que hay que ejercer un control para que efectivamente este subsidio del Estado repercuta en condiciones de nutrición para los beneficiarios, que es lo los propósitos que tiene al hacerles seguimiento de talla y peso a los niños; y el otro es cómo garantizamos retención escolar, cómo se garantiza que los niños puedan terminar el ciclo de básica primaria, pero como lo plantea usted aquí en la Movilidad Social, que lo argumenta, puedan acceder a todo el ciclo de educación media es muy importante.

Yo creo que se vuelve una exclusión el hecho de que también sean parte de Familias en Acción para ingresar a la universidad; el otro es que Sean Pilos Paga para que puedan entrar a la universidad, yo creo que el

mecanismo de ingreso a la educación superior hay que prestarle atención. En regiones como el Catatumbo, por ejemplo, el 1% de los muchachos que terminan bachillerato ingresan a la universidad y es mayor el número de muchachos que están siendo parte del Programa Familias en Acción. Hay que encontrar un mecanismo que no genere una exclusión por estos tipos, para acceder a la educación superior. Sin embargo, creo que también es necesario prestarles mucha atención, honorable Senador Jorge Iván, a las 827.000 familias que están inactivas, ¿cuál es la razón?, hay que activarlas, son por lo menos 3.500.000 personas que pueden acceder al programa, ojalá nunca hay una política asistencialista pero hoy que existe, lo que habría que plantearnos es la globalización sin exclusiones de programas sociales sino de acceso real y de garantías de derechos que es una responsabilidad del Estado.

Yo respaldo este proyecto por esa intención pero le solicito a la ponencia si ir mirando cómo se le generan unos mecanismos de monitoreo, de seguimiento para que la platica que se va en subsidio cumpla su función y no como sabemos aquí los presentes, que mucho de los subsidios no generan mejoramiento en las condiciones de vida de los hogares colombianos y aquí la cobertura está bastante baja frente a lo que debe significar los recursos del Estado para cambiar las condiciones de vida. Con esa solicitud señor Presidente a la ponencia.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, ok, muy bien, Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, para dejar esto a manera de constancia. Nosotros nunca hemos considerado que este es un Programa Asistencialista, creemos que es un programa social, estructural, justamente por lo que decía el Senador Ospina, porque a través de apoyar la educación estimula la movilidad social. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Senador Jorge Iván.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, yo asumo la responsabilidad que para el segundo debate recojo los elementos aquí planteados en términos de que el programa no se nos vaya a convertir en una reducción de los cupos universitarios para jóvenes que no forman parte de Familias en Acción y adicionalmente, para que esto no signifique sencillamente que una familia espere con brazos cruzados que les llegue un subsidio sino que esto signifique mejorar sus competencias, mejorar su compromiso, buscar adherencia del joven y del niño a la educación, buscar adherencia de estos niños a una nutrición apropiada y buscar compromisos del ente territorial, que es lo que busca nuestra ley.

Yo he escuchado atentamente y creo que los aportes, ambos, son muy valiosos, buscaremos con nuestro equipo la mejora de las fórmulas para que Familias en Acción mantenga su presupuesto, mantenga su cobertura, cree competencias para que no haya un asistencialismo, vincule a los niños sin que haya una competencia que ello genere problemas en la educación superior, así lo haré señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien ponente Jorge Iván. Entonces vamos a poner en consideración el informe, la Proposición, previamente la lectura ante todos ustedes. Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2016, está consignado en el numeral 7 la Proposición con que termina el informe de ponencia primer debate al Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado y dice así:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado, dar primer debate al Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa Más Familias en Acción.*

Firman *Jorge Iván Ospina Gómez, Édinson Delgado Ruiz y Antonio José Correa Jiménez.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, por favor llamar a lista para mirar la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio Jose	Está ausente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se retiró del recinto
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Está ausente del recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, ocho (8) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República presentes en el recinto aprobaron la Proposición con que termina el Informe de ponencia primer debate Senado, Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, señor Presidente, el proyecto consta de 13 artículos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Hay alguna proposición en los articulados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay proposiciones de ninguna índole radicadas ante la Secretaría hasta este momento señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces vamos a poner en consideración en bloque el título de proyecto, que por favor ahora no lo lee, el articulado y la intención o la decisión para que pase a segundo debate este proyecto de ley, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ha ordenado a la Secretaría llamar a votación para votación en bloque y por consenso así lo asume la Comisión Séptima del Senado de la República, se votará en bloque el título del proyecto el cual dice: *por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa Más Familias en Acción*, trece (13) artículos que están contenidos en el texto propuesto para primer debate, propuesto por los honorables Senadores ponentes y el deseo de la Comisión de que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Se retiró del recinto
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se retiró del recinto
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Tiene excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Está ausente del recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, ocho (8) Senadores, Senadoras, aprobaron en bloque el Título del Proyecto tal como aparece consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1143 en el texto propuesto para primer debate, los 13 artículos del texto propuesto para primer debate y el deseo de la Comisión que este proyecto tenga segundo debate entre la Plenaria del Senado, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, quedan designados los mismos ponentes para segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente en estrado designó ponentes para segundo debate los mismos que fungieron para el primer debate, no se requiere nueva notificación por escrito, término máximo para la rendición del informe ponencia segundo debate, 15 días calendario.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Secretario antes levantar la sesión, por qué no me lee los colegas Senadores, Senadoras que están invitados a la reunión de hoy con el Ministerio de Hacienda, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias por su apoyo. Los ponentes que están citados a las cinco y treinta (5:30 p. m.) en el Despacho del señor Viceministro de Hacienda para consensuar una ponencia segundo debate al Proyecto de ley número 170 que propone reducir del 12 al 4% la cuota de salud de los pensionados son los siguientes: Édinson Delgado Ruiz; Honorio Miguel Enríquez Pinedo por el Centro Democrático; Javier Mauricio Delgado Martínez, Partido Conservador; Jesús Alberto Castilla Salazar, Polo Democrático; Eduardo Enrique Pulgar Daza, Partido de la U; Antonio José Correa Jiménez, Opción Ciudadana. Ello no excluye que otros Senadores, ya el señor Presidente lo dijo, que deseen asistir a esta reunión con el Viceministro de Hacienda, pueden hacerlo, cinco y treinta (05:30 p. m.) en el Despacho del señor Viceministro de Hacienda.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, agotado el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cinco y treinta (5:30 p. m.) de la tarde de hoy en el Despacho del señor Viceministro de Hacienda.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Hoy, ¡ah! que lo incluya, que lo incluya al senador, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El senador Jorge Iván Ospina Gómez, cinco y treinta (5:30 p. m.) en el Despacho del señor Viceministro de Hacienda.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

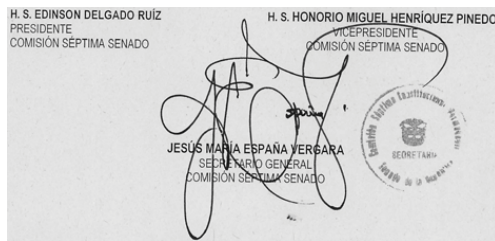
Ok, agotado el Orden del Día se levanta la Sesión, se convoca para mañana miércoles diez de la mañana (10:00 a. m.).

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El control político sobre sustancias psicoactivas, Proposición número 49, de la iniciativa del Centro Democrático, mañana diez (10:00 a. m.) en este recinto, sustancias psicoactivas, Proposición número 49, iniciativa Centro Democrático.

Siendo exactamente la una cincuenta siete de la tarde (01:57 p. m.) de hoy martes dieciocho (18) de abril del 2017, el señor Presidente declara agotado el Orden del Día, convocó para mañana diez (10:00 a. m.) control político Proposición número 49 y los proyectos que

se anunciaron en el día de hoy quedaron anunciados para las diez de la mañana (10:00 a. m.) del martes dos (2) de mayo del 2017. Gracias a todos y muy buenas tardes.



COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a 15 de mayo de 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 32 de fecha martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), correspondiente a la trigésima segunda sesión de la Legislatura 2016-2017.

Esta Acta número 32, realizada en la fecha martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en sesión de fecha martes dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 36, de la Legislatura 2016-2017, con ocho (8) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Evelis, Blel Scaff Nadya Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Ruiz Édinson, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván y Uribe Vélez Álvaro.*

Los honorables Senadores: *Delgado Martínez Mauricio y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, no votaron la aprobación del Acta número 32, porque no asistieron a esa sesión de fecha martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017); sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Y, porque no asistieron a la sesión de fecha martes dos (2) de mayo de dos

mil diecisiete (2017), según Acta número 36, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador Correa Jiménez Antonio José no votó la aprobación del Acta número 32, porque no se encontraba presente al momento de la votación; llegó en el transcurso de la sesión.

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen no votó la aprobación del Acta número 32, porque no asistió a la sesión de fecha martes dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 36. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora Gaviria Correa Sofia, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 32, porque no asistió a esa sesión de fecha martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017); su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador Soto Carlos Enrique no votó la aprobación del Acta número 32, porque no asistió a esa sesión de fecha martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017); su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Y, porque ya no hace parte de esta célula congresual; en su lugar tomó posesión, el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, el diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017), por esta razón ninguno de los dos (2) honorables Senadores votaron el Acta número 32, realizada el martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017. El honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay sí asistió a la sesión de fecha martes dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 36, pero no votó la aprobación del Acta número 32, por la razón antes expuesta.

El Secretario,

